

INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL FEMP

CCI	2014ES14MFOP001
Título	European Maritime and Fisheries Fund - Operational Programme for Spain
Versión	2022.0
Fecha de aprobación del informe por parte del comité de seguimiento [artículo 113, letra d), del FEMP]	30-may-2023

2. SITUACIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO [ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]	4
3. EJECUCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE LA UNIÓN	6
3.1. SITUACIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN [ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]	6
3.2. INDICADORES DE RESULTADOS, PRODUCTIVIDAD Y FINANCIEROS DEL FEMP (ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)	18
<i>Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 1</i>	18
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.1</i>	22
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.2</i>	23
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.3</i>	24
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.4</i>	24
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.5</i>	26
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.6</i>	27
<i>Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 2</i>	28
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.1</i>	32
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.2</i>	32
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.3</i>	33
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.4</i>	34
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.5</i>	35
<i>Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 3</i>	35
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -3.1</i>	37
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -3.2</i>	37
<i>Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 4</i>	38
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -4.1</i>	41
<i>Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 5</i>	41
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -5.1</i>	44
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -5.2</i>	44
<i>Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 6</i>	45
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -6.1</i>	46
<i>Cuadro 3. Indicadores financieros del FEMP</i>	47
3.3. DATOS FINANCIEROS	48
<i>Cuadro 4. Datos financieros del FEMP</i>	48
<i>Cuadro 5. Costes de las operaciones ejecutadas fuera de la zona del programa (artículo 70, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)</i>	65
4. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS	66
4.1. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE (ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)	66
<i>Cuadro 6. Medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante específicas del FEMP aplicables</i>	66
4.2. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS (ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013).....	73
5. INFORMACIÓN SOBRE INFRACCIONES GRAVES Y MEDIDAS CORRECTORAS (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014)	76
6. INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 41, APARTADO 8 (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014)	78
7. INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA PUBLICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014)	80
8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN RELACIÓN CON EL PLAN DE EVALUACIÓN Y SÍNTESIS DE LAS EVALUACIONES (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014, ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)	82
9. RESUMEN PARA EL CIUDADANO [ARTÍCULO 50, APARTADO 9, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]	88

10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS [ARTÍCULO 46, APARTADO 1, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013].....	89
11. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]	90
11.1. EVALUACIÓN DE LOS DATOS Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA 90	
11.2. EVALUACIÓN DE SI LOS PROGRESOS REALIZADOS PARA ALCANZAR LOS HITOS Y OBJETIVOS SON SUFICIENTES PARA GARANTIZAR SU EVENTUAL CUMPLIMIENTO, INDICANDO CUALESQUIERA ACCIONES CORRECTORAS ADOPTADAS O PREVISTAS.....	91
12. PRINCIPIOS HORIZONTALES DE EJECUCIÓN [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013].....	92
12.1. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESPECÍFICAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 SOBRE ASOCIACIÓN Y GOBERNANZA EN VARIOS NIVELES, CON ESPECIAL HINCAPIÉ EN EL PAPEL DE LOS SOCIOS EN LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA.	92
12.2. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESPECÍFICAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 SOBRE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y NO DISCRIMINACIÓN, INCLUIDA LA ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LAS MEDIDAS APLICADAS PARA GARANTIZAR LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PROGRAMA OPERATIVO.	92
12.3. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESPECÍFICAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE, INCLUIDA UNA VISIÓN GENERAL DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE. ..	92
13. INFORMACIÓN SOBRE LA AYUDA EMPLEADA EN FAVOR DE LOS OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]....	93
14. CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR (ARTÍCULO 50, APARTADO 5, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013).....	94
15. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA — MARCO DE RENDIMIENTO (ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013).....	95
EN SU CASO, LA CONTRIBUCIÓN A LAS ESTRATEGIAS MACRORREGIONALES Y DE LAS CUENCAS MARÍTIMAS.	96
DOCUMENTOS.....	98
RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN MÁS RECIENTE	99

2. SITUACIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO [ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

Información clave sobre la ejecución del programa operativo en el año de que se trate, incluida información sobre los instrumentos financieros, con relación a los datos financieros y sobre indicadores.

La **ejecución acumulada FEMP** a 31/12/2022 con datos ApliFEMP a 10.04.2023 refleja la aprobación del **87,2%** de asignación pública y pago de un **65%**. Son **22.184** las **operaciones seleccionadas** (24.629 expedientes) por un gasto total subvencionable de 1.710,21M€ de los que casi el 82% es contribución pública. En términos **FEMP**, los compromisos y pagos acumulados alcanzan el **87,56%** (925,62M€) y el **65,28%** (690,10M€) respectivamente del PF vigente.

2022 fue el primer año en cumplir la regla N+3 habiendo contribuido los esfuerzos realizados en el marco del plan de acción. A lo largo del periodo, el incumplimiento de esta regla ha supuesto la pérdida de algo más de 104M€. Con respecto a 31/12/2021, se ha producido un incremento FEMP del 24% en aprobaciones y del 27,5% en pagos. A 31.12.22 las prioridades que destacan **con mayor número de operaciones son:**

La **P1.Pesca** con aprobación FEMP del 82% y pagos del 62% y **15.572** operaciones aprobadas; la medida de paralización temporal (art. 33) con 11.215 operaciones (2.678 paradas COVID), las incluidas en el art. 40 protección y recuperación de la biodiversidad con 709 operaciones (453 de recogida de residuos); las inversiones a bordo para mejorar la salud y seguridad (art. 32) con 778, el fomento del capital humano y social (art. 29) con 656 y las inversiones en puertos y lugares de desembarque (art.43.1 y 3) con 607 representan el 92,6% de las operaciones de esta prioridad y un 65% de la totalidad del programa. La medida del art. 43 se recoge como acción esencial del plan de acción. En la **P4 Desarrollo local** se seleccionaron **2.565** operaciones con una aprobación FEMP del 95% y pagos del 62%. De las 2.565 operaciones, 2.489 se destinan a la aplicación de EDL (97% del total). En 2022 se ha producido un incremento en materia de pagos respecto a 2021 del 35%. La **P2 Acuicultura** cuenta con **1.857** operaciones seleccionadas que suponen la aprobación FEMP del 75%, habiéndose pagado un 37%, a un ritmo de pagos mucho más lento que las aprobaciones. De éstas destacan 1.074 inversiones productivas (58% del total) y 534 de salud pública con un aumento a partir de 2020 para paliar los efectos del COVID. Destaca el impulso a nivel de compromisos realizado en 2022 en esta prioridad que ha supuesto un incremento con respecto a 2021 del 67% mientras que los pagos se incrementaron en el 32%. En la **P5 Comercialización y Transformación**, destacan **1.856** operaciones con una aprobación FEMP del 95% y pagado el 76%, de las que 931 son transformación (art.69) y 879 comercialización (art.68). El menor número de operaciones en relación con otras prioridades no supone ausencia de proyectos en esta prioridad sino la consideración como operación del conjunto de expedientes de las medidas de almacenamiento (art. 67) y compensación a regiones ultraperiféricas (art. 70) y de cada OP en el caso de los planes de producción y comercialización (art. 66). En la **P3 PPC** las operaciones son las **5** objetivadas en el PO que suponen una aprobación FEMP del 93% y pagos del 83. En recopilación de datos (art. 77) y control e inspección (art. 76) se desarrollan actuaciones fundamentalmente a través de contratos públicos o encargos competencia de las AAPP. Lo mismo ocurre en la **P6 PMI** que con una aprobación FEMP del 115% y pagos del 86 tiene 12 operaciones dirigidas a mejorar el conocimiento del estado marino. Y en **asistencia técnica** 317 operaciones se seleccionaron con una aprobación FEMP del 79% y pagos del 63.

La situación de las PU respecto a compromisos y pagos contra su PF en orden decrecientes es:
Aprobaciones: P6 (115%), P5 (94,7%), P4 (94,6%), P3 (93%) P1 (82%), AT (79%) y. P2 (75%);
Pagos: P6 (87%), P3 (83%), P5 (76%), AT (63%) P1 (62%) P4 (61%) y P2 (37%). Por cuantía de aprobaciones y pagos la P5 ocupa el primer puesto por FEMP aprobado (301M€) y pagado (240M€)

seguida de la P1 con 203 M€ aprobados y pagados 155.

Los avances por prioridad se desarrollan en el apdo 3 cuyos cuadros incluyen datos a 31/12/22 (en ApliFEMP a mayo de 2023 con PF vigente). Los c. 3 (apdo.3.2) gasto certificado y 4 (apdo. 3.3) recogen aprobaciones y pagos. Las operaciones seleccionadas del c. 4 se refieren a operaciones aprobadas mientras que los datos de IP e IR (c. 1 y 2) se refieren a operaciones *aprobadas con algún pago* (IP) y a *operaciones ya finalizadas* (IR).

En la ejecución de 2022 influyeron las consecuencias económicas de la agresión militar de Rusia contra Ucrania, con subida de precios que han puesto en peligro la ejecución y viabilidad de los proyectos. Mediante Rto. (UE) 2022/1278 de 18/07 se modificó el art. 68 RFEMP permitiendo compensar económicamente a los operadores del sector de la pesca y la acuicultura por su lucro cesante y por los costes adicionales en que hayan incurrido debido a la perturbación del mercado causada por la guerra. A partir de septiembre la AG mantuvo reuniones con OIGs que preveían conceder estas ayudas con el fin de establecer la metodología para la definición de OCS a emplear en el cálculo de la cuantía de la ayuda. En diciembre se finalizó la primera propuesta del método de cálculo de la compensación del sobrecoste asumido para los subsectores extractivo, acuicultura y transformación para su valoración por la AA y posterior aprobación por la CE. El 24/05 se celebró por vía telemática la VII sesión del CdS en el que se presentaron las modificaciones de los Criterios de Selección y PO y el contenido del informe de ejecución anual que se someterían a su aprobación por procedimiento escrito. El 27/6 se remitió por SFC a la CE la **modificación del PO** con la reasignación financiera derivada del incumplimiento de la regla N+3 a 31/12/21, aprobándose por la COM el 23/8. En esta reprogramación se adoptó la aplicación de la totalidad del incumplimiento final a los OIGs incumplidores, se redistribuyó la asignación FEMP entre OIGs que habían comunicado más capacidad de gasto y se realizó un reajuste de la dotación de medidas en base a su previsión de ejecución. El **IE 2021** se aprobó por el CdS el 30 de mayo, se remitió a la CE el 31/5 y se aceptó por ésta el 14/7. Se celebraron **7 reuniones** telemáticas con OIG para mejorar la ejecución y tratar los asuntos relacionados con su gestión y se continuó colaborando con las autoridades de otros fondos para seguimiento de la ejecución. El Encuentro anual de la AG con la CE no se celebró en 2022 dada la carga de trabajo que tenía ésta con la aprobación de los Programas 21-27 y la adaptación de los actuales a las ayudas introducidas como consecuencia de la guerra en Ucrania posponiéndose a 01/23. En 2022 los trabajos de la AG se centraron en la preparación del nuevo periodo 21-27 (FEMPA) asistiendo a grupos de expertos con representantes de la CE, FAME y otros EEMM para intercambio de información y experiencias con la aprobación del programa en noviembre, así como en impulsar la ejecución del FEMP y preparar su cierre.

3. EJECUCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE LA UNIÓN

3.1. Situación general de la ejecución [artículo 50, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]

Debe facilitarse información, en forma de un breve comentario general, sobre la ejecución de las prioridades de la Unión y la asistencia técnica en el año o años de que se trate con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos.

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	<p>Dentro de la Prioridad 1, la medida que más destaca por asignación pública, número de operaciones y ritmo de ejecución es la correspondiente a la protección y recuperación de la biodiversidad (Art.40.1. b-g,i) que incluye la gestión de reservas marinas de interés pesquero. Esta medida cuenta con 709 operaciones seleccionadas, habiéndose aprobado y pagado el 115 y 85% de su asignación pública, la mayor de esta prioridad.</p> <p>Las Inversiones en puertos pesqueros (art. 43.1 y 3) para la mejora de infraestructuras y seguridad de los pescadores (con cerca de 80M€ de asignación) cuenta con 607 operaciones y una aprobación del 73%. A 31.12.22 está pagado un 48%. Esta medida, que se configuró como una de las medidas tractoras en el Plan de Acción ha experimentado un aumento inferior al esperado, debido a los problemas surgidos en la contratación por falta de suministro y una enorme subida de precios que obligó a la revisión o minoración de los contratos.</p> <p>La medida de Paralización temporal (art. 33) con una asignación pública alta (73,4M€) y 11.215 operaciones seleccionadas (la mayor de toda la P1) cuenta con una ejecución más baja, en torno a un 64% de aprobación habiéndose pagado la práctica totalidad. Sin embargo, se considera que el ritmo de ejecución pueda incrementarse en el último año, al poder conceder ayudas a las paradas de la actividad pesquera que tengan lugar hasta 31.12.23</p> <p>También presentan datos de buena ejecución, aunque con un plan financiero mucho menor, las medidas de Inversiones en buques pesqueros (art. 32), limitadas por Rto 2015/531, para mejorar la salud y seguridad con 778 operaciones y una aprobación del 89% y pagos del 73. Muchos de los proyectos de esta medida se dirigieron a la adquisición de EPIs y a hacer frente a la pandemia del covid y la Paralización definitiva (art. 34) finalizada el 31/12/17 con 215 operaciones y una aprobación y pagos del 102 y 96% respectivamente. Con ritmos positivos de aprobaciones, aunque más lentos en lo que a pagos se refiere se encuentran las medidas de Concepción y aplicación de medidas de conservación (art. 37) con 121 operaciones con el 100% de su</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>asignación aprobada y un ritmo de pagos va algo más retrasado, un 63%; la Innovación para la conservación de los recursos biológicos marinos (art. 39) que contribuye a la obligación de desembarque, y cuenta con 76 operaciones seleccionadas y un 80% de aprobación de su asignación habiéndose pagado un 55; la Recogida de residuos (art. 40.1.a) que con 453 operaciones y una aprobación del 82%, los pagos se encuentran en torno a un 43% de la asignación y la innovación en pesca (art. 26) con 32 operaciones seleccionadas y un 81 y 66% respectivamente de aprobaciones y pagos.</p> <p>Las medidas que presentan mayores problemas de ejecución con niveles de aprobación, a 31.12.22 por debajo del 25% son: el apoyo inicial a jóvenes pescadores (art. 31) que, si bien ha experimentado un incremento respecto a otros años pasando a una aprobación de un 24% y pagado un 22 con 36 operaciones seleccionadas, presenta dificultades de ejecución; con cifras similares de aprobación y pago y 20 operaciones seleccionadas está la medida de servicios de asesoramiento (art. 27); la diversificación y nuevas formas de ingresos (art. 30) cuenta únicamente con 9 operaciones seleccionadas que representan el 18% de aprobaciones, habiéndose pagado la práctica totalidad. También con el pago de la práctica totalidad de lo aprobado (un 13%) se encuentra la medida de sustitución o modernización de motores (art. 41.2) con 58 operaciones seleccionadas.</p> <p>Por último, las mutualidades por adversidades climáticas y la Formación a bordo de buques de pesca artesanal con una nula ejecución obligan a su análisis en la última revisión del PO que se llevará a cabo durante los meses de junio, julio de 2023, destinando su dotación a medidas con mayor aceptación.</p> <p><u>En cuanto a los IR asignados a la Prioridad 1:</u> Son 15 los IR que se aplican en la Prioridad 1. De estos IR, se han alcanzado los objetivos a 2023 en la práctica totalidad, conforme se muestra en el Cuadro 1 del apartado 3.2 de este informe, presentando problemas únicamente el <u>1e1 Creación de nuevas Redes y Asociaciones</u> con 9 nuevas redes de las 21 objetivadas</p> <p>Los 2 IR referentes a <u>la variación del % de flotas y buques en desequilibrio</u> cuyos valores se obtienen de la elaboración del último Informe de flota elaborado que se presentará a la Comisión el próximo 31 de mayo, sobre la población de 2021, arrojan una reducción del 81,2% de flotas en desequilibrio y un 82,8% de buques con respecto al informe de 2016 que refleja la población de 2014.</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>Además de lo anterior, hay que indicar que el <u>1.1: Variación del valor de la producción</u> presenta una gran diferencia entre el valor acumulado y previsto, quizá motivada por un error de grabación entre euros y miles de euros. Se ha solicitado a los OIGs la revisión de estas cifras y parecen correctas, aunque, no obstante, volverán a ser objeto de revisión antes de la remisión del último IE a la COM. Igualmente, los IR <u>1.b.2: Pescadores afectados</u> y <u>1.f.1 Asistentes a actividades de formación</u> presentan datos muy por encima de los objetivos fijados en 41.209 y 7.240 respectivamente, por lo que se revisarán al considerarlos excesivos.</p> <p>Los IP de la Prioridad 1 presentan resultados positivos, alcanzando los valores previstos en todas las medidas salvo en dos: formación a bordo en buques de pesca artesanal (art. 29.3) y mutualidades para adversidades climáticas (art. 35) en los que se espera 1 operación en cada una y aún no hay seleccionadas ninguna. Por ello, es necesaria la revisión en la última reprogramación del PO destinando el importe a medidas con mayor interés para el sector.</p>
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	<p>En la P2 se ha apostado por el desarrollo del sector acuícola basado en la innovación, inversiones productivas y compensación de pérdidas motivadas por salud pública con un incremento destinado a estas compensaciones como consecuencia de la suspensión o reducción de la producción por la crisis sanitaria iniciada en 2020.</p> <p>A estas medidas se ha destinado más del 90% de la contribución pública del PF asignado a la prioridad. Las medidas más destacadas en términos de aprobaciones respecto a la contribución pública asignada son: la innovación (art. 47) que con 143 operaciones seleccionadas tiene aprobado un 87% de su asignación y las Inversiones productivas (art. 48), en concreto las dirigidas a mejorar la competitividad que con 1.074 operaciones seleccionadas tiene aprobado el 84% de su asignación. Sin embargo, en términos de pagos, aún están a un ritmo lento, con el 50 y 37% respectivamente. La medida de salud pública, con 534 operaciones seleccionadas, aún se encuentra lejos de un ritmo óptimo de ejecución ya que se ha aprobado un 44% de la asignación, que ya ha sido prácticamente pagado en su totalidad.</p> <p>Por el contrario, las medidas que presentan peores resultados de ejecución son las inversiones productivas destinadas al incremento de la eficiencia energética y energía renovable y</p>

Prioridad de la Unión	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>a la eficiencia de recursos que, con 9 y 8 operaciones seleccionadas respectivamente, están en torno al 13 y 5% de aprobaciones de su asignación pública, habiéndose pagado el 9 y 3%.</p> <p>Los seguros para las poblaciones acuícolas (art. 57) si bien experimentaron un incremento respecto a ejercicios anteriores ya que de tener una ejecución nula pasó a contar con 7 operaciones con la aprobación del 13% de su asignación y pagado el 10% presenta también un ritmo de ejecución lento.</p> <p>El resto de las medidas presentan ritmos de ejecución bajos con aprobaciones en torno al 22-49% de su asignación y pagos por debajo del 20%, salvo en el caso de la prestación de servicios medioambientales (art. 54) y los servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para explotaciones acuícolas (art. 49) en los que se ha pagado la práctica totalidad de lo aprobado.</p> <p>Por último, la reconversión a sistemas de gestión medioambientales y acuicultura ecológica (art.53) con una asignación de 1M€ no cuenta con ninguna operación seleccionada.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, es necesario proceder a la revisión del Plan Financiero de esta prioridad y, en su caso, destinar la asignación a otras prioridades con mayor repercusión entre el sector, o al menos, una redistribución de la asignación entre las medidas de acuicultura más demandadas.</p> <p><u>En lo que a los IR se refiere:</u> la P2 tiene asignados 12 indicadores, de los cuales, 8 alcanzan el objetivo fijado a 2023. En los IR <u>2.3 Variación del beneficio neto</u> y <u>2.2 Variación de valor de la producción acuícola</u> la gran diferencia entre objetivo y valor alcanzado podría deberse a un error en la valoración del indicador al no grabarse en miles de € sino en €, por lo que se ha solicitado una revisión de la grabación por los gestores, concluyendo en que el dato que figura en la aplicación es correcto.</p> <p>Los IR que presentan mayores dificultades para alcanzar los objetivos son: el <u>2.4, Variación del volumen de producción de la acuicultura ecológica</u> que con 379 t. de objetivo únicamente cuenta con 61,89 y los IR <u>2.7 Explotaciones acuícolas que prestan servicios medioambientales</u>, <u>2.d.1 Explotaciones afectadas</u> y <u>2.9 Empleo mantenido</u> con un objetivo de 9, 4 y 382</p>

Prioridad de la Unión	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>cada una de ellas, no tienen ningún valor cuantificado.</p> <p>En cuanto a los IP: los valores previstos en el PO se alcanzan salvo en 2 medidas: fomento de nuevas empresas (art. 52), con 2 operaciones de las 4 objetivadas y reconversión a sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a acuicultura ecológica (art. 53) que no cuenta con ninguna operación.</p> <p>Los valores alcanzados en los IR y IP se tendrán en cuenta en el proceso de reprogramación que se desarrollará en los meses de junio o julio de este año y en su caso se procederá a la revisión de la definición y de su cuantificación. Además, la baja o nula ejecución de algunas medidas hace necesario replantearse su asignación financiera y la posibilidad de centrar los esfuerzos en las que tengan mayor interés para el sector.</p>
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	<p>En la medida prevista en el art. 77 son 3 las operaciones aprobadas a 31.12.22. Dos se desarrollan con los trabajos del Programa Nacional de Recopilación y Gestión de Datos Básicos aprobado por la CE y responden a los reglamentos 199/2008 y 2017/1004 y la 3ª recoge las actuaciones fuera del PNDB que se desarrollan por las CCAA. Durante el año 2022, se llevaron a cabo todas las campañas de investigación previstas en el PNDB. De acuerdo con los datos de ApliFEMP, la ejecución de esta medida presenta resultados positivos. Del total de la contribución pública asignada (102,3M€) se ha aprobado el 100% habiéndose pagado a 31/12/2022 un 99,2%, es decir, la práctica totalidad.</p> <p>El IP también presenta resultados positivos, al alcanzarse las 3 operaciones previstas a 2023.</p> <p>En cuanto al IR, determinado por las operaciones relativas al Programa Nacional de Datos, el valor a 2022 aún no está disponible ya que el STECF aún no ha evaluado las explicaciones de los fallos de transmisión. Ha sido necesaria la revisión del método de cálculo y del objetivo del indicador a 2023 debido a que no hay una estabilidad que permita una comparativa de la mejoría lineal, ya que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la Data Transmission Monitoring Tool (DTMT) se incluyen fallos de transmisión de solicitudes de datos de múltiples usuarios finales pero no siempre se evalúan las mismas solicitudes. Analizada la DTMT los únicos

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>fallos de transmisión incluidos todos los años son los que pertenecen a las solicitudes del JRC y de ICES, por tanto son los fallos de las solicitudes de éstos los que se utilizarán para el método de cálculo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se han introducido cambios en las solicitudes (nuevos formatos de la Fisheries Dependent Information y de la Fleet Economic o adición de nuevas columnas que puede suponer nuevas formas de agregar los datos) que han motivado la aparición de nuevos fallos de transmisión, no siendo comparable la evolución en las solicitudes de datos - Al clasificarse los fallos de transmisión en base a su gravedad, se han tenido en cuenta los fallos que pueden afectar a las evaluaciones posteriores que se realizan con esos datos, como los señalados como UNSATISFACTORY, NOT ASSESSED y UNKNOWN con severidad HIGH, IMPACT ON THE WG y MEDIUM-HIGH <p>Por ello, se ha propuesto sustituir el compromiso adquirido en años anteriores fijado en 8% por el texto siguiente: <i>El compromiso para 2023 es que el porcentaje de fallos de transmisión no satisfactorios, no evaluados y desconocidos con severidad alta, con impacto en el grupo de trabajo o severidad media-alta se mantenga en un porcentaje menor al 20% con respecto a los fallos de transmisión totales del año en curso.</i></p> <p>El logro del objetivo a 2023, no podrá valorarse hasta el último año del periodo de programación dado que al tratarse de porcentajes que no pueden ser sumados, será entonces cuando se conozca el grado o no de cumplimiento. Como se puede observar en el cuadro 1 del apartado 3.2, la tendencia en los primeros años ha sido irregular, evidenciando una mejoría a partir de 2018, fecha de modificación de la base de datos en la que se dio un impulso para mejorar la calidad de los mismos. Aunque en 2021 hay un porcentaje de 0%, es decir, no hubo ningún fallo de transmisión que perjudicara la evaluación de los datos enviados (sí que hubo fallos de transmisión, pero de gravedad baja), no significa que en 2022 este porcentaje no vuelva a subir, por diferentes motivos. Cualquier pequeño cambio en una solicitud de datos, puede generar diversos fallos de transmisión, ya que las solicitudes de datos son muy complejas. Por este motivo, se mantiene como objetivo un porcentaje bajo y no superior al 20%.</p> <p>En el Art.76 se desarrollan actuaciones para garantizar el</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>cumplimiento de las normas de la PPC y el Reglamento (CE) nº 1224/2009 de control e inspección pesquera. De acuerdo con los datos de ApliFEMP del total de la contribución pública asignada a la medida (80,7m€) en términos de aprobaciones, la ejecución presenta resultados positivos, se ha aprobado el 83% de lo asignado, sin embargo en términos de pagos, aún hay retrasos, pues a 31.12.22 está pagado un 63% de la asignación. Son 2 las operaciones seleccionadas en esta medida a 31.12.22 que responden a las actuaciones que en materia de control desarrolla directamente la Administración Pública y la que agrupa proyectos con participación de beneficiarios privados por lo que se alcanza el objetivo del IP a 2023 (2 operaciones). Entre las actuaciones de la 1ª operación se distinguen los costes operativos derivados de las misiones de control e inspección que se desarrollan para cumplir el Plan de Actuación General de la Inspección Pesquera anual (como Planes o campañas específicas de actuación y participación en compromisos internacionales coordinados por la Agencia Europea de Control de la Pesca–JDP o control de la pesca INDNR) y las operaciones de servicio para dar cobertura al control de las actividades pesqueras en cumplimiento de la normativa europea y nacional (control y gestión de datos de actividad y seguimiento de expedientes sancionadores de la flota, gestión de datos en lucha contra la pesca INDNR o mantenimiento del sistema de información pesquero). Además, añadir otros contratos externos necesarios para mantener la actividad de control como etiquetas para el marcaje de túnidos, materia o calibración de instrumentos de inspección. En cuanto a los IR, el 3.A.1 “nº de infracciones graves detectadas”, su alcance no se valorará hasta contar con los datos a 2023, ya que será con éste con el que se valore el logro. La tendencia de los últimos años permite esperar que se cumpla Aunque con los datos obtenidos en 2022 se llega a un logro de 841 menor de años anteriores y del objetivo fijado a 2023. De acuerdo con FAME no debe recogerse el valor acumulado de este IR sino año a año. El IR viene definido como “nº de infracciones detectadas y grabadas en la base de datos regulada en el art. 78 Rto 1224/2009” (informes de inspección y vigilancia) calculado como el nº total de infracciones graves detectadas y grabadas en la base regulada en al art. 93 Rto 1224/2009 (sanciones impuestas y nº de puntos asignados), siendo decisión de la AG, según lo indicado por FAME, el determinar de dónde se obtienen los datos. En el IE se recogen los datos del art. 78 en el que constan el nº de conductas susceptibles de sanción grave detectadas. En el IR 3.A.2 “Desembarques que han sido objeto de inspección”, los datos corresponden al Peso Vivo Desembarcado registrado por la Secretaría General de Pesca y se compara con las toneladas de peso vivo inspeccionadas para obtener el indicador. El dato de 2022 (9,87%) muestra una tendencia anual que permite prever el cumplimiento del indicador (5%). En el cuadro no se recogen</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	datos acumulados al tratarse de un valor porcentual al que no corresponde la suma de los valores anuales
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	<p>A 31/12/22 la P4 cuenta con 2.565 operaciones aprobadas, 2.489 correspondientes al art. 63, aplicación de estrategias, 41 a ayuda preparatoria (art.62) y 35 a actuaciones de cooperación (art.64). De los 2.489 proyectos de aplicación de estrategias, las dirigidas a la diversificación fuera del sector representan el 28%, al bienestar social y cultural el 11% y a la comercialización el 10%. De acuerdo con los datos de ApliFEMP, la medida del art. 62 es la que cuenta con mayor grado de ejecución respecto a su contribución pública al haberse aprobado el 84% y pagado un 82, lógico al tratarse de la ayuda preparatoria desarrollada al inicio del programa y ya finalizada. En cuanto a la aplicación de las estrategias (art. 63) presenta datos muy positivos de aprobación (95% de su asignación) mientras que el pago presenta un ritmo más bajo (62%). En cifras similares está la medida de cooperación (art. 64) contando con un 91% de aprobaciones y 57% pagado a 31/12/22.</p> <p>En cuanto al IP esta medida alcanza las expectativas previstas en el PO para 2023. Se han aprobado 41 expedientes de ayuda preparatoria y estaban previstos 33 y 28 proyectos de cooperación, cuando son 15 los esperados. En el caso del art. 63, aplicación de estrategias, el IP no viene determinado por el nº de operaciones sino por el nº de estrategias de desarrollo local seleccionadas, se han seleccionado 41 de las 41 previstas.</p> <p>En cuanto a los IR, con los datos que figuran en ApliFEMP a la fecha de realización de este informe, se ha alcanzado el valor previsto para todos ellos.</p> <p>En 2022 en el ámbito del desarrollo local, fueron 460, los expedientes aprobados, correspondientes al artículo 63 y 11 del artículo 64.</p> <p>Al objeto de potenciar la ejecución de esta P4, la REGP ha intensificado sus actuaciones de seguimiento de iniciativas de los GALP, mejora del conocimiento e intercambio de experiencias, dar publicidad y visibilidad a todas las iniciativas y novedades, además de realizar varias acciones formativas que han ayudado a dotar de capacidad a los integrantes de la REGP. En 2022 participó y asistió a los siguientes encuentros de FAMENET: en 3 encuentros en formato online orientados al intercambio de</p>

Prioridad de la Unión	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>experiencias (17 de marzo, 20 de mayo y 7 de diciembre); el 20 de septiembre en el encuentro online en el que tuvo lugar el lanzamiento oficial de FAMENET: la Red de seguimiento, evaluación y apoyo local de la pesca y la acuicultura, que ha impulsado este año la Comisión Europea para asistir a las partes interesadas en la implementación del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA); en 2 Reuniones de Autoridades de Gestión y Redes Nacionales, la primera de ellas, en formato online, el 22, 28, 29 y 30 de marzo, orientada en las lecciones aprendidas en el periodo 2014-2020, las necesidades de apoyo para el futuro, los vínculos entre el DLP y las estrategias de especialización inteligente (S3) y el apoyo efectivo a la cooperación GALP, y, la segunda presencial, en Bruselas, el 22 y 23 de noviembre, enfocada en cómo mejorar la comprensión del concepto de Economía Azul, apoyar el desarrollo de los planes de evaluación del FEMPA y los sistemas de seguimiento, mejorar el diseño de los sistemas de aplicación del DLP y promover la cooperación entre los GALP; del 31 de mayo al 2 de junio, en el Seminario online “Lanzamiento de los GALP tras 2020”, y, del 18 al 20 de octubre en el Seminario presencial, en Figueira da Foz (Portugal), “Economía Azul sostenible”; el 22 de febrero organizó un encuentro con los GALP con el objetivo de aclarar posturas sobre la representación de los GALP en el Comité de Seguimiento del FEMPA; organizó 2 actividades formativas, la primera, el 9 de marzo, con la temática “Políticas europeas y su inclusión en las EDLPs“, y, la segunda, los días 19 y 20 de mayo con la temática “El diseño de la EDLP como herramienta base para la gestión de los GALP”; los días 14 y 15 de junio, organizó en Burela (Galicia) la VII Sesión Plenaria de la REGP, bajo el título “Diseñando el futuro del DLP”; en el mes de noviembre organizó, varias reuniones técnicas dirigida a los OIGs, en formato online. Por motivos de agenda, Galicia y Andalucía, no pudieron estar presentes en la convocatoria oficial celebrada el 3 de noviembre, por ello se realizaron dos encuentros más, uno con cada uno de ellos, el 7 y 8 de noviembre respectivamente, con el fin de conocer la situación de cada territorio en cuanto a la finalización del FEMP y los avances del FEMPA.</p> <p>Además, para mejorar la coordinación con los GALP, la REGP ha retomado las visitas a estos, de manera presencial, además, de un encuentro previo virtual. En esta ocasión, los dos grupos visitados han sido: Litoral Poniente Almeriense e Ibiza-Formentera. El objetivo de las mismas, es conocer su dinámica de trabajo, su funcionamiento y el desarrollo de iniciativas puestas en marcha. La REGP usa distintos canales para difundir sus actividades: Boletín especial y Flash informativo “EN RED”, publicación que divulga diferentes experiencias relacionadas con el DLP (en 2022 se publicaron 3 números del</p>

Prioridad de la Unión	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>boletín especial y 12 mensuales); Presencia en Redes sociales como Facebook y Twitter donde diariamente se comparten noticias propias o de medios digitales; su propio canal de YouTube donde publica videos promocionales y divulgativos; Web con información actualizada y clasificada; y Buenas Prácticas. En 2022 se recopilaron una serie de iniciativas exitosas impulsadas por los GALP que se plasmaron en el “Catálogo de buenas prácticas en DLP del FEMP. Convocatorias 2020 y 2021”. Además, hace un seguimiento técnico de los proyectos obteniendo información de las iniciativas desarrolladas que se incluye en la BBDD para su seguimiento, control y explotación y su volcado a la Web dando visibilidad a los proyectos por territorio y actúa como puente de comunicación con otras Redes europeas, colaborando con la Red de Seguimiento, Evaluación y Apoyo Local de la Pesca y la Acuicultura (FAMENET).</p>
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	<p>En el marco de la P5, las medidas presentan buenos datos de ejecución, estando aprobado en todas ellas, en torno al 100% de la asignación pública, salvo la medida correspondiente a la transformación de los productos de la pesca y acuicultura que presenta un 88%, dato que también es positivo. En términos de pagos, las medidas de ayuda al almacenamiento y régimen de compensación de las regiones ultraperiféricas, están en torno al 99-100%, siendo de nuevo la medida de transformación la que presenta resultados más bajos que sin embargo no plantean demasiados problemas al estar ya aprobado casi el 89% de su asignación. En los últimos años se ha incrementado el volumen de inversión en esta medida, incrementándose su asignación en el Plan Financiero en las últimas reprogramaciones. Actualmente es la medida con más asignación de ayuda pública (218,2M€), habiéndose identificado en el Plan de Acción como una de las medidas tractoras.</p> <p>A la vista de los proyectos seleccionados que cuentan con algún pago y, por tanto, contabilizan para el IP, se alcanzan los objetivos previstos a 2023, puesto que todas las medidas cuentan con un número de operaciones seleccionadas superior al valor objetivado en el programa operativo.</p> <p>En cuanto a los IR, la revisión de los valores recogidos en la aplicación ApliFEMP permiten concluir que se han logrado los valores objetivados a 2023 en la prioridad 5, salvo el relativo al <u>5.1.c Variación del valor en primeras</u> ventas fuera de las OP, con una previsión a 2023 de 50.000 miles€, cuenta con un valor acumulado de 13.594,67 miles€ referido al art. 68, lejos por tanto del cumplimiento del objetivo.</p>

Prioridad de la Unión	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>Para los indicadores <u>5.1.a, Variación del valor en primeras ventas en las OP y 5.a.2 Empresas y otras entidades que se benefician de la operación</u>, la diferencia existente entre el valor acumulado y el objetivado a 2023, ha requerido una revisión de si este IR se está grabando en la unidad de medida correcta, miles de euros. Tras la solicitud realizada a los OIGs se ha confirmado el valor incluido en el presente informe.</p> <p>En cuanto al <u>5.a.3 Volumen de la producción compensada</u> para la medida recogida en el art. 70, advertir que a fecha 31/12/2022 se ha compensado hasta el momento un total de 274.220,88 t., con datos de volumen de producción de los años 2014-2020. Por tanto, se ha alcanzado el objetivo a 2020, último año en el que esta medida es financiada con el FEMP.</p>
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	<p>En el ámbito de la Prioridad 6 los trabajos desarrollados se encuadran en la medida correspondiente a la mejora del conocimiento del estado del entorno marino y consisten en campañas de cartografiado y de procesado de la información recogida en dichas campañas con la finalidad de aumentar el conocimiento sobre el medio marino colaborando además con otras unidades para el intercambio de información geográfica.</p> <p>A 31 de diciembre de 2022, son 12 las operaciones que han sido seleccionadas en esta prioridad. Una de estas operaciones corresponde a las tareas que desde la Secretaría General de Pesca se llevan a cabo para la mejora del conocimiento sobre el medio y fondo marino a través de campañas de cartografiado desarrolladas a lo largo de todo el periodo y a los trabajos de procesado de la información recogida durante las mismas. Las 11 restantes se corresponden con las actuaciones de investigación que lleva a cabo el Instituto Español de Oceanografía, el IEO, a través de campañas de tomas de datos oceanográficos y un proyecto de Valencia que ha estado dirigido al estudio de la estructura y evolución de las poblaciones de la chirla y la tellina.</p> <p>Del total de la contribución pública asignada a esta medida para todo el periodo (22,7M€), se ha aprobado el 120%, habiéndose pagado a 31 de diciembre de 2022 casi el 91% de la asignación.</p> <p>El indicador de resultado de esta prioridad, referido a la variación de la superficie marina medida en Km2 que han sido cartografiados y procesados, ofrece resultados positivos a la vista de los datos existentes y aportados por los gestores de esta medida ya que se alcanza el indicador de resultado previsto en el</p>

Prioridad de la Unión	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>programa a 2023 de 125.000 Km2, puesto que a 31/12/22 se cuenta con un valor acumulado de 128.022,94 Km2</p> <p>Por último, el indicador de productividad de esta prioridad (revisado en 2020 para recoger en una misma operación todas las actuaciones llevadas a cabo por la SGP), alcanza el valor previsto a 2023 de 4 operaciones, puesto que cuenta con una cuantificación actual de 12 operaciones.</p>
7 - Asistencia técnica	<p>Han sido 317 las actuaciones que han sido aprobadas en la Prioridad de Asistencia Técnica dirigidas fundamentalmente a labores de implementación del programa actual del FEMP, tanto para la redacción y actualización de documentos como para el apoyo a la gestión y verificación. Asimismo, los proyectos se han dirigido al desarrollo y mejora de las herramientas informáticas necesarias para mejorar la gestión del programa y a la realización de análisis de interés para su mejor implementación y desarrollo.</p> <p>Igualmente, se han desarrollado actuaciones de asistencia técnica con la finalidad de dar a conocer las posibilidades del programa, poniendo de manifiesto las oportunidades que representa el FEMP animando al sector a presentar sus proyectos.</p> <p>Por último, en estos últimos años del periodo, la asistencia técnica se ha venido utilizando para la preparación y puesta en marcha del nuevo programa para España del periodo 2021-2027 correspondiente al FEMPA.</p> <p>En el caso de la P2, la asistencia técnica se ha empleado además como apoyo a la ejecución de la puesta en marcha de actuaciones de coordinación de los objetivos del PEAE.</p> <p>Del total de la contribución pública asignada a esta medida para todo el periodo (70,1M€), se ha aprobado un 78,62%. A 31 de diciembre de 2022 se ha pagado casi el 64 % del total de la contribución pública asignada.</p>

3.2. Indicadores de resultados, productividad y financieros del FEMP (artículo 50, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

Prioridad de la Unión	1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento
-----------------------	--

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 1

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2022
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.1 - Variación del valor de la producción	Miles Eur	2.000,00000	10.154,60000	339,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.a.1 - Buques pesqueros afectados	Número	42,00000	138,00000	10,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.a.2 - Pesquerías analizadas	Número	9,00000	11,00000	5,00000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.10.a - Variación de la cobertura de zonas «Natura 2000» designadas en virtud de las Directivas sobre aves y hábitats	Km²	1.034,68000	1.628,02000	0,00000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.b.2 - Pescadores afectados	Número	41.209,00000	242.236,00000	0,00000
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.6 - Variación del % de flotas desequilibradas	%	-22,50000	-81,29000	
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.c.1 - Variación en % de los buques en desequilibrio	%	-14,40000	-82,87000	
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.7 - Empleo creado (ETC) en el sector pesquero o actividades complementarias	FTE	70,00000	372,38000	0,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.9.a - Variación del número de lesiones y accidentes relacionados con el trabajo	number	178,87000	-255,00000	0,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.d.1 - Pescadores que se benefician de la operación	Número	2.456,00000	4.897,00000	210,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2022
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.2 - Variación del volumen de producción	tonnes	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.1 - Creación de nuevas Redes y Asociaciones	Número	21,00000	9,00000	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.2 - Pescadores afectados por sustitución de motor en buques menores de 12 metros	Número	47,00000	54,00000	0,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.8 - Empleo mantenido (ETC) en el sector pesquero o actividades complementarias	FTE	0,00000	3.360,00000	0,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.f.1 - Asistentes a actividades de formación	Número	7.240,00000	13.944,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2021	2020	2019	2018
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.1 - Variación del valor de la producción	9.815,60000	0,00000	0,00000	0,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.a.1 - Buques pesqueros afectados	33,00000	35,00000	14,00000	18,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.a.2 - Pesquerías analizadas	9,00000	6,00000	2,00000	5,00000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.10.a - Variación de la cobertura de zonas «Natura 2000» designadas en virtud de las Directivas sobre aves y hábitats	482,41000	0,00000	13,67000	4,50000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.b.2 - Pescadores afectados	3.731,00000	27.985,00000	45.207,00000	34.925,00000
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.6 - Variación del % de flotas desequilibradas				
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.c.1 - Variación en % de los buques en desequilibrio				
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas	1.7 - Empleo creado (ETC) en el sector pesquero o	31,50000	23,00000	56,25000	253,63000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2021	2020	2019	2018
pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	actividades complementarias				
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.9.a - Variación del número de lesiones y accidentes relacionados con el trabajo	-56,00000	-12,00000	-43,00000	-64,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.d.1 - Pescadores que se benefician de la operación	626,00000	938,00000	782,00000	632,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.2 - Variación del volumen de producción	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.1 - Creación de nuevas Redes y Asociaciones	0,00000	2,00000	1,00000	3,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.2 - Pescadores afectados por sustitución de motor en buques menores de 12 metros	10,00000	11,00000	25,00000	8,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.8 - Empleo mantenido (ETC) en el sector pesquero o actividades complementarias	559,00000	0,00000	21,00000	1.526,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.f.1 - Asistentes a actividades de formación	2.124,00000	1.024,00000	232,00000	3.985,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2017	2016	2015	2014
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.1 - Variación del valor de la producción	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.a.1 - Buques pesqueros afectados	29,00000	6,00000	0,00000	0,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.a.2 - Pesquerías analizadas	4,00000	2,00000	0,00000	0,00000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.10.a - Variación de la cobertura de zonas «Natura 2000» designadas en virtud de las Directivas sobre aves y hábitats	11,70000	100,00000	1.015,74000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2017	2016	2015	2014
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.b.2 - Pescadores afectados	93.807,00000	17.902,00000	17.760,00000	919,00000
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.6 - Variación del % de flotas desequilibradas				
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.c.1 - Variación en % de los buques en desequilibrio				
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.7 - Empleo creado (ETC) en el sector pesquero o actividades complementarias	8,00000	0,00000	0,00000	0,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.9.a - Variación del número de lesiones y accidentes relacionados con el trabajo	-44,00000	-36,00000	0,00000	0,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.d.1 - Pescadores que se benefician de la operación	1.004,00000	705,00000	0,00000	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.2 - Variación del volumen de producción	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.1 - Creación de nuevas Redes y Asociaciones	3,00000	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.2 - Pescadores afectados por sustitución de motor en buques menores de 12 metros	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.8 - Empleo mantenido (ETC) en el sector pesquero o actividades complementarias	0,00000	1.254,00000	0,00000	0,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.f.1 - Asistentes a actividades de formación	55,00000	6.524,00000	0,00000	0,00000

Objetivo específico	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.1

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2022	2021
01 - Artículo 37 Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies		50,00	101,00	4,00	17,00
02 - Artículo 38 Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies		70,00	153,00	18,00	33,00
03 - Artículo 39 Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies		35,00	62,00	0,00	5,00
04 - Artículo 40, apartado 1, letra a) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - recogida de artes de pesca perdidos u otros desechos marinos	06	1.6 - N° de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos		160,00	439,00	8,00	67,00
05 - Artículo 43, apartado 2 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas	06	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos		6,00	10,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2020	2019	2018	2017	2016
01 - Artículo 37 Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	18,00	20,00	16,00	12,00	13,00
02 - Artículo 38 Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	35,00	14,00	18,00	29,00	6,00
03 - Artículo 39 Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	3,00	20,00	14,00	12,00	6,00
04 - Artículo 40, apartado 1, letra a) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - recogida de artes de pesca perdidos u otros desechos marinos	06	1.6 - N° de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos	75,00	72,00	76,00	72,00	69,00
05 - Artículo 43, apartado 2 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas	06	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	3,00	1,00	1,00	3,00	2,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2015	2014
01 - Artículo 37 Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	0,00	1,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2015	2014
02 - Artículo 38 Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	0,00	0,00
03 - Artículo 39 Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	2,00	0,00
04 - Artículo 40, apartado 1, letra a) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - recogida de artes de pesca perdidos u otros desechos marinos	06	1.6 - N° de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos	0,00	0,00
05 - Artículo 43, apartado 2 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas	06	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	0,00	0,00

Objetivo específico	2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.2

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2022	2021
01 - Artículo 40, apartado 1, letras b)-g), i) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - contribución a una mejor gestión o conservación, construcción, montaje o modernización de instalaciones fijas o móviles, elaboración de la protección y planes de gestión que afecten a parajes de Natura 2000 y a las zonas de protección especial, gestión, recuperación y seguimiento de zonas marinas protegidas, incluidos parajes de Natura 2000, sensibilización medioambiental, participación en otras actividades dirigidas a mantener y potenciar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (+ artículo 44, apartado 6 Pesca interior)	06	1.6 - N° de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos	✓	400,00	659,00	24,00	97,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2020	2019	2018	2017	2016
01 - Artículo 40, apartado 1, letras b)-g), i) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - contribución a una mejor gestión o conservación, construcción, montaje o modernización de instalaciones fijas o móviles, elaboración de la protección y planes de gestión que afecten a parajes de Natura 2000 y a las zonas de protección especial, gestión, recuperación y seguimiento de zonas marinas protegidas, incluidos parajes de Natura 2000, sensibilización medioambiental, participación en otras actividades dirigidas a mantener y potenciar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (+ artículo 44, apartado 6 Pesca interior)	06	1.6 - N° de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos	92,00	103,00	107,00	114,00	64,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2015	2014
01 - Artículo 40, apartado 1, letras b)-g), i) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - contribución a una mejor gestión o conservación, construcción, montaje o modernización de instalaciones fijas o móviles, elaboración de la protección y planes de gestión que afecten a parajes de Natura 2000 y a las zonas de protección especial, gestión, recuperación y seguimiento de zonas marinas protegidas, incluidos parajes de Natura 2000, sensibilización medioambiental, participación en otras actividades dirigidas a mantener y potenciar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (+ artículo 44, apartado 6 Pesca interior)	06	1.6 - N° de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos	57,00	1,00

Objetivo específico	3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.3

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2022	2021
01 - Artículo 34 Paralización definitiva de actividades pesqueras	06	1.5 - N° de proyectos de paralización definitiva	✓	125,00	215,00	0,00	0,00
02 - Artículo 36 Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	06	1.2 - N° de proyectos de sistemas de asignación de las posibilidades de pesca		0,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2020	2019	2018	2017	2016
01 - Artículo 34 Paralización definitiva de actividades pesqueras	06	1.5 - N° de proyectos de paralización definitiva	0,00	97,00	5,00	113,00	0,00
02 - Artículo 36 Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	06	1.2 - N° de proyectos de sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2015	2014
01 - Artículo 34 Paralización definitiva de actividades pesqueras	06	1.5 - N° de proyectos de paralización definitiva	0,00	0,00
02 - Artículo 36 Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	06	1.2 - N° de proyectos de sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	0,00	0,00

Objetivo específico	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.4

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2022	2021
01 - Artículo 27 Servicios de asesoramiento (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos		12,00	20,00	2,00	3,00
02 - Artículo 30 Diversificación y nuevas formas de ingresos (+ artículo 44, apartado 4 Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad		4,00	8,00	2,00	0,00
03 - Artículo 31 Ayuda inicial a jóvenes pescadores (+ artículo 44, apartado 2 Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad		10,00	33,00	1,00	7,00
04 - Artículo 32 Salud y seguridad (+ artículo 44, apartado 1, letra b) Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y		450,00	668,00	50,00	142,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2022	2021
		salud y seguridad					
05 - Artículo 33 Paralización temporal de actividades pesqueras	03	1.10 - N° de proyectos de paralización temporal	✓	4.000,00	11.105,00	1.837,00	3.304,00
06 - Artículo 35 Mutualidad para adversidades climáticas e incidentes medioambientales	03	1.11 - N° de proyectos de mutualidades		1,00	0,00	0,00	0,00
08 - Artículo 42 Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas (+ artículo 44, apartado 1, letra e) Pesca interior)	03	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos		50,00	128,00	14,00	29,00
09 - Artículo 43, apartado 1 + 3 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos; construcción de fondeaderos para mejorar la seguridad de los pescadores (+ artículo 44, apartado 1, letra f) Pesca interior)	03	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	✓	280,00	520,00	35,00	125,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2020	2019	2018	2017	2016
01 - Artículo 27 Servicios de asesoramiento (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos	1,00	3,00	3,00	6,00	2,00
02 - Artículo 30 Diversificación y nuevas formas de ingresos (+ artículo 44, apartado 4 Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 31 Ayuda inicial a jóvenes pescadores (+ artículo 44, apartado 2 Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	8,00	9,00	7,00	0,00	1,00
04 - Artículo 32 Salud y seguridad (+ artículo 44, apartado 1, letra b) Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	115,00	113,00	96,00	96,00	56,00
05 - Artículo 33 Paralización temporal de actividades pesqueras	03	1.10 - N° de proyectos de paralización temporal	2.717,00	1.343,00	588,00	504,00	812,00
06 - Artículo 35 Mutualidad para adversidades climáticas e incidentes medioambientales	03	1.11 - N° de proyectos de mutualidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08 - Artículo 42 Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas (+ artículo 44, apartado 1, letra e) Pesca interior)	03	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	16,00	26,00	21,00	12,00	10,00
09 - Artículo 43, apartado 1 + 3 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos; construcción de fondeaderos para mejorar la seguridad de los pescadores (+ artículo 44, apartado 1, letra f) Pesca interior)	03	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	111,00	87,00	85,00	56,00	20,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2015	2014
01 - Artículo 27 Servicios de asesoramiento (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2015	2014
		asociaciones con científicos		
02 - Artículo 30 Diversificación y nuevas formas de ingresos (+ artículo 44, apartado 4 Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	0,00	0,00
03 - Artículo 31 Ayuda inicial a jóvenes pescadores (+ artículo 44, apartado 2 Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	0,00	0,00
04 - Artículo 32 Salud y seguridad (+ artículo 44, apartado 1, letra b) Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	0,00	0,00
05 - Artículo 33 Paralización temporal de actividades pesqueras	03	1.10 - N° de proyectos de paralización temporal	0,00	0,00
06 - Artículo 35 Mutuality para adversidades climáticas e incidentes medioambientales	03	1.11 - N° de proyectos de mutualidades	0,00	0,00
08 - Artículo 42 Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas (+ artículo 44, apartado 1, letra e) Pesca interior)	03	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	0,00	0,00
09 - Artículo 43, apartado 1 + 3 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos; construcción de fondeaderos para mejorar la seguridad de los pescadores (+ artículo 44, apartado 1, letra f) Pesca interior)	03	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	1,00	0,00

Objetivo específico | 5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.5

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2022	2021
01 - Artículo 26 Innovación (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos		17,00	29,00	0,00	2,00
02 - Artículo 28 Asociaciones entre investigadores y pescadores (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos		25,00	44,00	5,00	1,00
03 - Artículo 41, apartado 1, letras a), b) y c) Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - inversiones a bordo; auditorías y programas de eficiencia energética; estudios para evaluar la contribución de los sistemas de propulsión alternativos y del diseño de los cascos (+ artículo 44, apartado 1, letra d), Pesca interior)	04	1.7 - N° de proyectos de eficiencia energética y de atenuación del cambio climático		57,00	164,00	21,00	39,00
04 - Artículo 41, apartado 2 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - Sustitución o modernización de motores principales o auxiliares (+ artículo 44, apartado 1, letra d) Pesca interior)	04	1.8 - N° de proyectos de sustitución o modernización de motores		20,00	56,00	10,00	11,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2020	2019	2018	2017	2016
-----------------------------------	-------------------	----------------------------	------	------	------	------	------

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2020	2019	2018	2017	2016
01 - Artículo 26 Innovación (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos	2,00	4,00	5,00	4,00	12,00
02 - Artículo 28 Asociaciones entre investigadores y pescadores (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos	6,00	9,00	6,00	15,00	2,00
03 - Artículo 41, apartado 1, letras a), b) y c) Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - inversiones a bordo; auditorías y programas de eficiencia energética; estudios para evaluar la contribución de los sistemas de propulsión alternativos y del diseño de los cascos (+ artículo 44, apartado 1, letra d), Pesca interior)	04	1.7 - N.º de proyectos de eficiencia energética y de atenuación del cambio climático	26,00	21,00	42,00	14,00	1,00
04 - Artículo 41, apartado 2 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - Sustitución o modernización de motores principales o auxiliares (+ artículo 44, apartado 1, letra d) Pesca interior)	04	1.8 - N° de proyectos de sustitución o modernización de motores	8,00	22,00	4,00	0,00	1,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2015	2014
01 - Artículo 26 Innovación (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos	0,00	0,00
02 - Artículo 28 Asociaciones entre investigadores y pescadores (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos	0,00	0,00
03 - Artículo 41, apartado 1, letras a), b) y c) Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - inversiones a bordo; auditorías y programas de eficiencia energética; estudios para evaluar la contribución de los sistemas de propulsión alternativos y del diseño de los cascos (+ artículo 44, apartado 1, letra d), Pesca interior)	04	1.7 - N.º de proyectos de eficiencia energética y de atenuación del cambio climático	0,00	0,00
04 - Artículo 41, apartado 2 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - Sustitución o modernización de motores principales o auxiliares (+ artículo 44, apartado 1, letra d) Pesca interior)	04	1.8 - N° de proyectos de sustitución o modernización de motores	0,00	0,00

Objetivo específico	6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.6

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2022	2021
01 - Artículo 29, apartado 1 + apartado 2 Fomento del capital humano y diálogo social - formación profesional, trabajo en red, diálogo social; ayuda a los cónyuges y parejas estables (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	08	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad		330,00	632,00	23,00	105,00
02 - Artículo 29, apartado 3 Fomento del capital humano y diálogo social - períodos de prácticas a bordo de buques dedicados a la pesca costera artesanal/ diálogo social (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	08	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad		1,00	0,00		0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2020	2019	2018	2017	2016
-----------------------------------	-------------------	----------------------------	------	------	------	------	------

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2020	2019	2018	2017	2016
01 - Artículo 29, apartado 1 + apartado 2 Fomento del capital humano y diálogo social - formación profesional, trabajo en red, diálogo social; ayuda a los cónyuges y parejas estables (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	08	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	78,00	24,00	87,00	7,00	307,00
02 - Artículo 29, apartado 3 Fomento del capital humano y diálogo social - períodos de prácticas a bordo de buques dedicados a la pesca costera artesanal/ diálogo social (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior	08	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2015	2014
01 - Artículo 29, apartado 1 + apartado 2 Fomento del capital humano y diálogo social - formación profesional, trabajo en red, diálogo social; ayuda a los cónyuges y parejas estables (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	08	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	1,00	0,00
02 - Artículo 29, apartado 3 Fomento del capital humano y diálogo social - períodos de prácticas a bordo de buques dedicados a la pesca costera artesanal/ diálogo social (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior	08	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	0,00	0,00

Prioridad de la Unión	2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento
-----------------------	---

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 2

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2022
1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	2.a.1 - Relación Privado / Público de los beneficiarios	Cociente	1,00000	1,50000	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.1 - Variación del volumen de la producción acuícola	tonnes	35.000,00000	39.071,90000	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.2 - Variación de valor de la producción acuícola	thousand Euros	130.312,00000	285.251,58000	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.3 - Variación del beneficio neto	thousand Euros	1.640,00000	184.170,88000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2022
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.4 - Variación del volumen de producción de la acuicultura ecológica	tonnes	379,00000	61,89000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.5 - Variación del volumen de producción de los sistemas de recirculación	tonnes	120,00000	1.002,01000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.c.1 - Cuantificación de la energía renovable en el proyecto	kw	327,00000	327,55000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.7 - Explotaciones acuícolas que prestan servicios medioambientales	number	9,00000	0,00000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.d.1 - Explotaciones afectadas	Número	4,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.8 - Empleo creado	FTE	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.9 - Empleo mantenido	FTE	382,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.e.1 - Asistentes que participan en las actividades de formación	Número	546,00000	661,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2021	2020	2019	2018
1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	2.a.1 - Relación Privado / Público de los beneficiarios	0,00000	0,57000	5,33000	1,50000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.1 - Variación del volumen de la producción acuícola	1.918,52000	2.073,00000	10.070,50000	16.162,82000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.2 - Variación de valor de la producción acuícola	55.487,40000	8.169,71000	59.494,83000	122.283,82000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.3 - Variación del beneficio neto	9.508,14000	126.721,20000	7.411,53000	30.762,43000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2021	2020	2019	2018
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.4 - Variación del volumen de producción de la acuicultura ecológica	8,00000	0,00000	0,00000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.5 - Variación del volumen de producción de los sistemas de recirculación	0,00000	0,00000	0,00000	360,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.c.1 - Cuantificación de la energía renovable en el proyecto	0,00000	6,00000	1,55000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.7 - Explotaciones acuícolas que prestan servicios medioambientales	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.d.1 - Explotaciones afectadas	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.8 - Empleo creado	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.9 - Empleo mantenido	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.e.1 - Asistentes que participan en las actividades de formación	0,00000	0,00000	0,00000	295,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2017	2016	2015	2014
1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	2.a.1 - Relación Privado / Público de los beneficiarios	3,00000	0,17000	0,00000	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.1 - Variación del volumen de la producción acuícola	8.847,06000	0,00000	0,00000	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.2 - Variación de valor de la producción acuícola	39.815,82000	0,00000	0,00000	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.3 - Variación del beneficio neto	9.767,58000	0,00000	0,00000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.4 - Variación del volumen de producción de la acuicultura ecológica	53,89000	0,00000	0,00000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas	2.5 - Variación del volumen de	642,01000	0,00000	0,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2017	2016	2015	2014
en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	producción de los sistemas de recirculación				
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.c.1 - Cuantificación de la energía renovable en el proyecto	320,00000	0,00000	0,00000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.7 - Explotaciones acuícolas que prestan servicios medioambientales	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.d.1 - Explotaciones afectadas	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.8 - Empleo creado	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.9 - Empleo mantenido	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.e.1 - Asistentes que participan en las actividades de formación	0,00000	366,00000	0,00000	0,00000

Objetivo específico	1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.1

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2022	2021
01 - Artículo 47 Innovación	03	2.1 - N° de proyectos sobre innovación, servicios consultivos	✓	35,00	124,00	5,00	37,00
02 - Artículo 49 Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	03	2.1 - N° de proyectos sobre innovación, servicios consultivos		8,00	15,00	1,00	2,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2020	2019	2018	2017	2016
01 - Artículo 47 Innovación	03	2.1 - N° de proyectos sobre innovación, servicios consultivos	15,00	21,00	24,00	15,00	7,00
02 - Artículo 49 Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	03	2.1 - N° de proyectos sobre innovación, servicios consultivos	3,00	1,00	5,00	1,00	2,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2015	2014
01 - Artículo 47 Innovación	03	2.1 - N° de proyectos sobre innovación, servicios consultivos	0,00	0,00
02 - Artículo 49 Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	03	2.1 - N° de proyectos sobre innovación, servicios consultivos	0,00	0,00

Objetivo específico	2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.2

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2022	2021
01 - Artículo 48, apartado 1, letras a)-d), f)-h) Inversiones productivas en acuicultura	03	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	✓	650,00	891,00	61,00	161,00
02 - Artículo 52 Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles	03	2.5 - N° de proyectos de fomento del capital humano de la acuicultura en general y de nuevas empresas acuícolas		4,00	2,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2020	2019	2018	2017	2016
01 - Artículo 48, apartado 1, letras a)-d), f)-h) Inversiones productivas en acuicultura	03	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	171,00	158,00	175,00	161,00	4,00
02 - Artículo 52 Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles	03	2.5 - N° de proyectos de fomento del capital humano de la acuicultura en general y de nuevas empresas acuícolas	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2015	2014
01 - Artículo 48, apartado 1, letras a)-d), f)-h) Inversiones productivas en acuicultura	03	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	0,00	0,00
02 - Artículo 52 Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles	03	2.5 - N° de proyectos de fomento del capital humano de la acuicultura en general y de nuevas empresas acuícolas	0,00	0,00

Objetivo específico	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.3

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2022	2021
01 - Artículo 48, apartado 1, letra k) Inversiones productivas en acuicultura - que aumenten la eficiencia energética, fuentes de energía renovables	04	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura		6,00	8,00	1,00	1,00
02 - Artículo 48, apartado 1, letras e), i), j) Inversiones productivas en acuicultura - eficiencia energética, disminución de la cantidad de agua y productos químicos, sistemas de recirculación que reduzcan al mínimo el consumo de agua	06	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura		7,00	7,00	0,00	1,00
03 - Artículo 51 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	06	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal		4,00	13,00	1,00	3,00
04 - Artículo 53 Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	06	2.3 - N° de proyectos sobre limitación del impacto de la acuicultura en el medio ambiente (gestión ecológica, sistemas de auditoría, acuicultura ecológica, servicios medioambientales)		2,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2020	2019	2018	2017	2016
01 - Artículo 48, apartado 1, letra k) Inversiones productivas en acuicultura - que aumenten la eficiencia energética, fuentes de energía renovables	04	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	1,00	2,00	1,00	2,00	0,00
02 - Artículo 48, apartado 1, letras e), i), j) Inversiones productivas en acuicultura - eficiencia energética, disminución de la cantidad de agua y productos químicos, sistemas de recirculación que reduzcan al mínimo el consumo de agua	06	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 51 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	06	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal	3,00	2,00	1,00	1,00	2,00
04 - Artículo 53 Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	06	2.3 - N° de proyectos sobre limitación del impacto de la acuicultura en el medio ambiente (gestión ecológica, sistemas de auditoría, acuicultura ecológica, servicios medioambientales)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2015	2014
01 - Artículo 48, apartado 1, letra k) Inversiones productivas en acuicultura - que aumenten la eficiencia energética, fuentes de energía renovables	04	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	0,00	0,00
02 - Artículo 48, apartado 1, letras e), i), j) Inversiones productivas en acuicultura - eficiencia energética, disminución de la cantidad de agua y productos químicos, sistemas de recirculación que reduzcan al mínimo el consumo de agua	06	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	0,00	0,00
03 - Artículo 51 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	06	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal	0,00	0,00
04 - Artículo 53 Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	06	2.3 - N° de proyectos sobre limitación del impacto de la acuicultura en el medio ambiente (gestión ecológica, sistemas de auditoría, acuicultura ecológica, servicios medioambientales)	0,00	0,00

Objetivo específico	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.4

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2022	2021
01 - Artículo 54 Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura	06	2.3 - N° de proyectos sobre limitación del impacto de la acuicultura en el medio ambiente (gestión ecológica, sistemas de auditoría, acuicultura ecológica, servicios medioambientales)		2,00	4,00	4,00	0,00
02 - Artículo 55 Medidas de salud pública	03	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal		6,00	534,00	0,00	511,00
03 - Artículo 56 Medidas de salud y bienestar de los animales	03	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal		10,00	20,00	4,00	3,00
04 - Artículo 57 Seguro para las poblaciones acuícolas	03	2.6 - N° de proyectos de seguro para las poblaciones acuícolas		1,00	7,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2020	2019	2018	2017	2016
01 - Artículo 54 Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura	06	2.3 - N° de proyectos sobre limitación del impacto de la acuicultura en el medio ambiente (gestión ecológica, sistemas de auditoría, acuicultura ecológica, servicios medioambientales)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 55 Medidas de salud pública	03	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal	23,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 56 Medidas de salud y bienestar de los animales	03	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal	1,00	4,00	3,00	3,00	2,00
04 - Artículo 57 Seguro para las poblaciones acuícolas	03	2.6 - N° de proyectos de seguro para las poblaciones acuícolas	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2015	2014
01 - Artículo 54 Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura	06	2.3 - N° de proyectos sobre limitación del impacto de la acuicultura en el medio ambiente (gestión ecológica, sistemas de auditoría, acuicultura ecológica, servicios medioambientales)	0,00	0,00
02 - Artículo 55 Medidas de salud pública	03	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal	0,00	0,00
03 - Artículo 56 Medidas de salud y bienestar de los animales	03	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal	0,00	0,00
04 - Artículo 57 Seguro para las poblaciones acuícolas	03	2.6 - N° de proyectos de seguro para las poblaciones acuícolas	0,00	0,00

Objetivo específico	5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.5

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2022	2021
01 - Artículo 50 Promoción del capital humano y del trabajo en red	08	2.5 - N° de proyectos de fomento del capital humano de la acuicultura en general y de nuevas empresas acuícolas		10,00	18,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2020	2019	2018	2017	2016
01 - Artículo 50 Promoción del capital humano y del trabajo en red	08	2.5 - N° de proyectos de fomento del capital humano de la acuicultura en general y de nuevas empresas acuícolas	3,00	1,00	2,00	1,00	11,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2015	2014
01 - Artículo 50 Promoción del capital humano y del trabajo en red	08	2.5 - N° de proyectos de fomento del capital humano de la acuicultura en general y de nuevas empresas acuícolas	0,00	0,00

Prioridad de la Unión	3 - Favorecer la aplicación de la PPC
------------------------------	---------------------------------------

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 3

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2022
1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos	3.B.1 - Aumento del porcentaje de cumplimiento de las solicitudes de datos	%	8,00000		
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.1 - Número de infracciones graves detectadas	number	1.000,00000	9.889,00000	841,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2022
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.2 - Desembarques que han sido objeto de control físico	%	5,00000		9,87000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2021	2020	2019	2018
1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos	3.B.1 - Aumento del porcentaje de cumplimiento de las solicitudes de datos	0,00000	2,70000	10,34000	33,33000
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.1 - Número de infracciones graves detectadas	1.140,00000	1.032,00000	1.107,00000	942,00000
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.2 - Desembarques que han sido objeto de control físico	10,97000	7,68000	12,53000	12,53000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2017	2016	2015	2014
1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos	3.B.1 - Aumento del porcentaje de cumplimiento de las solicitudes de datos	13,64000	25,00000	3,92000	19,23000
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.1 - Número de infracciones graves detectadas	1.026,00000	1.058,00000	1.024,00000	1.539,00000
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.2 - Desembarques que han sido objeto de control físico	6,55000	7,97000	4,57000	4,96000

Objetivo específico	1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -3.1

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2022	2021
01 - Artículo 77 Recopilación de datos	06	3.2 - N° de proyectos de ayuda a la recopilación, la gestión y el uso de datos	✓	3,00	3,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2020	2019	2018	2017	2016
01 - Artículo 77 Recopilación de datos	06	3.2 - N° de proyectos de ayuda a la recopilación, la gestión y el uso de datos	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2015	2014
01 - Artículo 77 Recopilación de datos	06	3.2 - N° de proyectos de ayuda a la recopilación, la gestión y el uso de datos	0,00	1,00

Objetivo específico	2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -3.2

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2022	2021
01 - Artículo 76 Control y ejecución	06	3.1 - N° de proyectos de ejecución del sistema de control, inspección y observancia de la Unión	✓	2,00	2,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2020	2019	2018	2017	2016
01 - Artículo 76 Control y ejecución	06	3.1 - N° de proyectos de ejecución del sistema de control, inspección y observancia de la Unión	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2015	2014
01 - Artículo 76 Control y ejecución	06	3.1 - N° de proyectos de ejecución del sistema de control, inspección y observancia de la Unión	0,00	1,00

Prioridad de la Unión	4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial
-----------------------	--

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 4

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2022
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.1 - Empleo creado (ETC)	FTE	460,00000	833,59000	13,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.2 - Empleo mantenido (ETC)	FTE	408,00000	1.993,70000	273,48000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.3 - Empresas creadas	number	152,00000	316,00000	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.4 - Proyectos de diversificación de las actividades económicas en la zona	Número	300,00000	465,00000	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.a.1 - Población total abarcada por el GALP	Número	2.710.845,00000	3.453.878,00000	

Objetivo específico	Indicador de resultados	2021	2020	2019	2018
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.1 - Empleo creado (ETC)	67,10000	160,22000	257,37000	188,09000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la	4.2 - Empleo mantenido	242,82000	456,49000	390,84000	419,48000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2021	2020	2019	2018
empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	(ETC)				
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.3 - Empresas creadas	13,00000	62,00000	103,00000	89,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.4 - Proyectos de diversificación de las actividades económicas en la zona	32,00000	93,00000	117,00000	110,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.a.1 - Población total abarcada por el GALP				

Objetivo específico	Indicador de resultados	2017	2016	2015	2014
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.1 - Empleo creado (ETC)	86,89000	60,92000	0,00000	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.2 - Empleo mantenido (ETC)	171,26000	39,33000	0,00000	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.3 - Empresas creadas	35,00000	14,00000	0,00000	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.4 - Proyectos de diversificación de las actividades económicas en la zona	71,00000	42,00000	0,00000	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca	4.a.1 - Población total abarcada por el GALP				

Objetivo específico	Indicador de resultados	2017	2016	2015	2014
y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima					

Objetivo específico	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -4.1

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2022	2021
01 - Artículo 62, apartado 1, letra a) Ayuda preparatoria	08	4.2 - N° de proyectos de apoyo preparatorio		33,00	41,00	0,00	0,00
02 - Artículo 63 Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo (incluidos costes de funcionamiento y animación)	08	4.1 - N° de estrategias de desarrollo local seleccionadas	✓	41,00	41,00	0,00	0,00
03 - Artículo 64 Actividades de cooperación	08	4.3 - N° de proyectos de cooperación		15,00	28,00	4,00	6,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2020	2019	2018	2017	2016
01 - Artículo 62, apartado 1, letra a) Ayuda preparatoria	08	4.2 - N° de proyectos de apoyo preparatorio	0,00	0,00	0,00	5,00	22,00
02 - Artículo 63 Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo (incluidos costes de funcionamiento y animación)	08	4.1 - N° de estrategias de desarrollo local seleccionadas	0,00	0,00	0,00	12,00	29,00
03 - Artículo 64 Actividades de cooperación	08	4.3 - N° de proyectos de cooperación	4,00	1,00	8,00	3,00	2,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2015	2014
01 - Artículo 62, apartado 1, letra a) Ayuda preparatoria	08	4.2 - N° de proyectos de apoyo preparatorio	14,00	0,00
02 - Artículo 63 Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo (incluidos costes de funcionamiento y animación)	08	4.1 - N° de estrategias de desarrollo local seleccionadas	0,00	0,00
03 - Artículo 64 Actividades de cooperación	08	4.3 - N° de proyectos de cooperación	0,00	0,00

Prioridad de la Unión	5 - Favorecer la comercialización y la transformación
-----------------------	---

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 5

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2022
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	thousand Euros	98.607,80000	565.418,62000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2022
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	thousand Euros	50.000,00000	13.594,67000	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.2 - Empresas y otras entidades que se benefician de la operación	Número	20.244,00000	35.072,00000	736,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.3 - Volumen de la producción compensada	Tn	265.671,00000	274.220,88000	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	thousand Euros	0,00000	31.800,71000	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	thousand Euros	0,00000	357.672,71000	1.657,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.1 - Empresas beneficiadas	Número	250,00000	318,00000	29,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.2 - Proyectos subvencionados	Número	526,00000	650,00000	30,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2021	2020	2019	2018
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	1.874,29000	187.947,49000	214.362,98000	77.039,04000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	490,87000	3.231,13000	3.504,40000	5.434,27000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.2 - Empresas y otras entidades que se benefician de la operación	421,00000	872,00000	779,00000	7.791,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.3 - Volumen de la producción compensada	0,00000	33.902,49000	40.111,10000	38.483,31000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	1.455,00000	2.638,00000	24.356,49000	3.351,22000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	2.955,97000	42.373,78000	114.411,47000	102.156,64000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.1 - Empresas beneficiadas	74,00000	108,00000	122,00000	108,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.2 - Proyectos subvencionados	91,00000	121,00000	129,00000	139,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2017	2016	2015	2014
---------------------	-------------------------	------	------	------	------

Objetivo específico	Indicador de resultados	2017	2016	2015	2014
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	31.934,50000	52.260,32000	0,00000	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	933,00000	0,00000	0,00000	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.2 - Empresas y otras entidades que se benefician de la operación	5.762,00000	18.711,00000	0,00000	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.3 - Volumen de la producción compensada	40.308,46000	44.090,97000	40.156,65000	37.167,90000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	94.076,40000	41,45000	0,00000	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.1 - Empresas beneficiadas	92,00000	16,00000	29,00000	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.2 - Proyectos subvencionados	92,00000	16,00000	32,00000	0,00000

Objetivo específico	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -5.1

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2022	2021
01 - Artículo 66 Planes de producción y comercialización	03	5.1 - N° de organizaciones de productores o asociaciones de organizaciones de productores que han recibido ayudas para planes de producción y comercialización		35,00	139,00	23,00	28,00
02 - Artículo 67 Ayuda al almacenamiento	03	5.2 - N° de proyectos de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento		2,00	2,00	0,00	0,00
03 - Artículo 68 Medidas de comercialización	03	5.2 - N° de proyectos de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento	✓	550,00	831,00	97,00	119,00
04 - Artículo 70 Régimen de compensación	03	5.4 - N° de operadores beneficiarios de regímenes de indemnización		165,00	230,00	0,00	40,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2020	2019	2018	2017	2016
01 - Artículo 66 Planes de producción y comercialización	03	5.1 - N° de organizaciones de productores o asociaciones de organizaciones de productores que han recibido ayudas para planes de producción y comercialización	27,00	25,00	20,00	11,00	5,00
02 - Artículo 67 Ayuda al almacenamiento	03	5.2 - N° de proyectos de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00
03 - Artículo 68 Medidas de comercialización	03	5.2 - N° de proyectos de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento	80,00	157,00	119,00	162,00	97,00
04 - Artículo 70 Régimen de compensación	03	5.4 - N° de operadores beneficiarios de regímenes de indemnización	25,00	21,00	18,00	126,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2015	2014
01 - Artículo 66 Planes de producción y comercialización	03	5.1 - N° de organizaciones de productores o asociaciones de organizaciones de productores que han recibido ayudas para planes de producción y comercialización	0,00	0,00
02 - Artículo 67 Ayuda al almacenamiento	03	5.2 - N° de proyectos de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento	0,00	0,00
03 - Artículo 68 Medidas de comercialización	03	5.2 - N° de proyectos de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento	0,00	0,00
04 - Artículo 70 Régimen de compensación	03	5.4 - N° de operadores beneficiarios de regímenes de indemnización	0,00	0,00

Objetivo específico	2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -5.2

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2022	2021
01 - Artículo 69 Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	03	5.3 - N° de proyectos de transformación	✓	526,00	758,00	56,00	149,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2020	2019	2018	2017	2016
01 - Artículo 69 Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	03	5.3 - Nº de proyectos de transformación	139,00	134,00	140,00	92,00	16,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2015	2014
01 - Artículo 69 Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	03	5.3 - Nº de proyectos de transformación	32,00	0,00

Prioridad de la Unión	6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada
-----------------------	---

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 6

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	de	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2022
1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	6.3 - Número de Km ² cartografiados de superficie marina	Km ²		125.000,00000	128.022,94000	1.683,94000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2021	2020	2019	2018
1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	6.3 - Número de Km ² cartografiados de superficie marina	15.714,00000	18.276,00000	10.313,00000	17.792,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2017	2016	2015	2014
1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	6.3 - Número de Km ² cartografiados de superficie marina	15.876,00000	3.685,00000	44.616,00000	67,00000

Objetivo específico	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -6.1

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2022	2021
01 - Artículo 80, apartado 1, letra a) Vigilancia marítima integrada	06	6.1 - N° de proyectos de Vigilancia Marítima Integrada		0,00	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 80, apartado 1, letra b) Protección del medio marino, explotación sostenible de los recursos marinos y costeros	06	6.2 - N° de proyectos de protección y mejora del conocimiento del medio marino		0,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 80, apartado 1, letra c) Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	06	6.2 - N° de proyectos de protección y mejora del conocimiento del medio marino	✓	4,00	12,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2020	2019	2018	2017	2016
01 - Artículo 80, apartado 1, letra a) Vigilancia marítima integrada	06	6.1 - N° de proyectos de Vigilancia Marítima Integrada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 80, apartado 1, letra b) Protección del medio marino, explotación sostenible de los recursos marinos y costeros	06	6.2 - N° de proyectos de protección y mejora del conocimiento del medio marino	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 80, apartado 1, letra c) Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	06	6.2 - N° de proyectos de protección y mejora del conocimiento del medio marino	0,00	3,00	2,00	2,00	1,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2015	2014
01 - Artículo 80, apartado 1, letra a) Vigilancia marítima integrada	06	6.1 - N° de proyectos de Vigilancia Marítima Integrada	0,00	0,00
02 - Artículo 80, apartado 1, letra b) Protección del medio marino, explotación sostenible de los recursos marinos y costeros	06	6.2 - N° de proyectos de protección y mejora del conocimiento del medio marino	0,00	0,00
03 - Artículo 80, apartado 1, letra c) Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	06	6.2 - N° de proyectos de protección y mejora del conocimiento del medio marino	0,00	4,00

Cuadro 3. Indicadores financieros del FEMP

Prioridad de la Unión	Hito (2018)	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2022	2021
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	49.564.584,00	357.483.888,98	193.178.280,99	51.958.226,41	34.598.758,75
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	65.507.990,00	232.512.465,33	79.701.110,59	21.483.113,03	21.662.703,51
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	42.154.343,00	183.034.689,88	144.458.485,61	32.197.994,03	17.690.586,50
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	13.899.572,00	128.111.979,95	65.349.407,60	19.276.608,34	13.701.670,90
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	56.090.421,00	400.335.073,24	260.079.940,59	71.839.912,42	62.236.651,73
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	7.573.532,00	22.727.053,76	19.674.386,68	1.788.049,18	2.537.144,76
7 - Asistencia técnica			38.223.770,60	9.540.995,94	7.689.067,96

Prioridad de la Unión	2020	2019	2018	2017	2016
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	23.467.253,06	26.994.390,16	47.422.399,24	8.737.253,37	0,00
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	16.124.653,94	9.990.747,12	10.388.034,26	51.858,73	0,00
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	27.408.056,75	30.716.804,07	36.445.044,26	0,00	0,00
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	10.618.699,95	9.640.079,06	9.639.504,87	2.472.844,48	0,00
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	36.500.983,45	41.629.311,66	42.814.148,53	5.058.932,80	0,00
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	4.724.272,20	4.127.771,26	6.497.149,28	0,00	0,00
7 - Asistencia técnica	6.071.530,53	5.097.751,73	8.668.863,19	1.155.561,25	0,00

Prioridad de la Unión	2015	2014
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	0,00	0,00
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	0,00	0,00
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	0,00	0,00
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	0,00	0,00
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	0,00	0,00
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	0,00	0,00
7 - Asistencia técnica	0,00	0,00

3.3. Datos financieros

Cuadro 4. Datos financieros del FEMP

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	01 - Artículo 37 Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación	5.655.808,86	4.241.856,64	0,00	75,00%	5.934.782,22	5.694.782,22	100,69%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	02 - Artículo 38 Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	4.298.788,19	3.224.091,39	1.289.636,56	75,00%	4.374.438,77	2.213.028,17	51,48%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	03 - Artículo 39 Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	11.538.548,63	8.653.912,63	3.461.565,05	75,00%	9.760.587,37	9.203.641,62	79,76%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	04 - Artículo 40, apartado 1, letra a) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - recogida de artes de pesca perdidos u otros desechos marinos	7.039.138,03	5.279.353,48	0,00	75,00%	5.961.349,95	5.738.095,23	81,52%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	05 - Artículo 43, apartado 2 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas	847.148,41	635.360,41	0,00	75,00%	658.471,51	331.050,75	39,08%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento										
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	06	01 - Artículo 40, apartado 1, letras b)-g), i) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - contribución a una mejor gestión o conservación, construcción, montaje o modernización de instalaciones fijas o móviles, elaboración de la protección y planes de gestión que afecten a parajes de Natura 2000 y a las zonas de protección especial, gestión, recuperación y seguimiento de zonas marinas protegidas, incluidos parajes de Natura 2000, sensibilización medioambiental, participación en otras actividades dirigidas a mantener y potenciar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (+ artículo 44, apartado 6 Pesca interior)	84.093.035,13	63.069.775,52	25.227.910,21	75,00%	97.626.153,68	96.528.560,68	114,79%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	06	01 - Artículo 34 Paralización definitiva de actividades pesqueras	21.320.826,42	10.660.413,20	10.660.413,20	50,00%	21.660.536,00	21.660.536,00	101,59%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	06	02 - Artículo 36 Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	01 - Artículo 27 Servicios de asesoramiento (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	1.868.983,87	1.401.738,08	0,00	75,00%	521.561,48	454.598,48	24,32%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	02 - Artículo 30 Diversificación y nuevas formas de ingresos (+ artículo 44, apartado 4 Pesca interior)	64.384,95	48.288,97	0,00	75,00%	15.240,00	11.885,20	18,46%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	03 - Artículo 31 Ayuda inicial a jóvenes pescadores (+ artículo 44, apartado 2 Pesca interior)	4.830.229,28	3.622.672,07	0,00	75,00%	3.082.615,70	1.176.478,93	24,36%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	04 - Artículo 32 Salud y seguridad (+ artículo 44, apartado 1, letra b) Pesca interior)	19.044.101,77	14.283.076,21	0,00	75,00%	35.711.697,10	17.025.028,93	89,40%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	05 - Artículo 33 Paralización temporal de actividades pesqueras	73.385.831,02	41.065.552,38	16.426.220,95	55,96%	47.137.550,77	47.137.550,77	64,23%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	06 - Artículo 35 Mutualidad para adversidades climáticas e incidentes medioambientales	457.261,59	342.946,19	137.178,48	75,00%	0,00	0,00	0,00%
1 - Promover pesquerías sostenibles	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas	03	08 - Artículo 42 Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas	6.802.775,93	5.102.081,82	0,00	75,00%	8.336.752,89	4.166.910,15	61,25%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo		no deseadas (+ artículo 44, apartado 1, letra e) Pesca interior)							
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	09 - Artículo 43, apartado 1 + 3 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos; construcción de fondeaderos para mejorar la seguridad de los pescadores (+ artículo 44, apartado 1, letra f) Pesca interior)	79.871.473,31	59.903.605,39	23.961.442,16	75,00%	70.304.028,25	58.265.410,96	72,95%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	03	01 - Artículo 26 Innovación (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	4.391.182,72	3.293.387,06	0,00	75,00%	3.900.662,58	3.548.260,21	80,80%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	03	02 - Artículo 28 Asociaciones entre investigadores y pescadores (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	7.320.248,34	5.490.186,09	0,00	75,00%	4.282.502,65	4.237.704,85	57,89%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	04	03 - Artículo 41, apartado 1, letras a), b) y c) Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - inversiones a bordo; auditorías y programas de eficiencia energética; estudios para evaluar la contribución de los sistemas de propulsión alternativos y del diseño de los cascos (+ artículo 44, apartado 1, letra d), Pesca interior)	6.650.732,97	4.988.049,23	4.988.049,23	75,00%	7.801.509,72	3.770.960,20	56,70%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente,	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la	04	04 - Artículo 41, apartado 2 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - Sustitución o modernización de motores principales o auxiliares (+ artículo	2.253.683,58	1.126.841,79	1.126.841,79	50,00%	1.005.393,69	291.521,39	12,94%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	transferencia de conocimientos		44, apartado 1, letra d) Pesca interior)							
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	01 - Artículo 29, apartado 1 + apartado 2 Fomento del capital humano y diálogo social - formación profesional, trabajo en red, diálogo social; ayuda a los cónyuges y parejas estables (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	11.749.705,98	8.812.278,97	0,00	75,00%	8.373.964,66	8.147.824,66	69,34%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	02 - Artículo 29, apartado 3 Fomento del capital humano y diálogo social - períodos de prácticas a bordo de buques dedicados a la pesca costera artesanal/ diálogo social (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior	4.000.000,00	3.000.000,00	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	03	01 - Artículo 47 Innovación	24.781.848,63	18.586.386,59	0,00	75,00%	30.242.481,37	21.457.895,75	86,59%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	03	02 - Artículo 49 Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	2.397.881,81	1.798.411,39	0,00	75,00%	1.149.457,92	775.180,45	32,33%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos,	2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	03	01 - Artículo 48, apartado 1, letras a)-d), f)-h) Inversiones productivas en acuicultura	167.564.087,82	125.673.062,81	0,00	75,00%	281.989.178,88	140.404.378,97	83,79%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
innovadora, competitiva y basada en el conocimiento										
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	03	02 - Artículo 52 Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles	1.365.871,99	1.024.403,74	0,00	75,00%	590.828,68	295.414,35	21,63%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	04	01 - Artículo 48, apartado 1, letra k) Inversiones productivas en acuicultura - que aumenten la eficiencia energética, fuentes de energía renovables	2.915.821,22	2.186.865,68	874.746,27	75,00%	750.866,06	375.433,03	12,88%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	02 - Artículo 48, apartado 1, letras e), i), j) Inversiones productivas en acuicultura - eficiencia energética, disminución de la cantidad de agua y productos químicos, sistemas de recirculación que reduzcan al mínimo el consumo de agua	1.664.638,56	1.248.479,16	0,00	75,00%	138.475,31	78.234,16	4,70%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	03 - Artículo 51 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	3.433.767,00	2.575.324,73	1.030.129,89	75,00%	1.501.470,77	1.501.470,77	43,73%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	04 - Artículo 53 Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	1.079.334,25	809.500,25	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
conocimiento										
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	06	01 - Artículo 54 Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura	1.918.000,33	1.438.500,00	0,00	75,00%	948.825,76	948.825,76	49,47%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	02 - Artículo 55 Medidas de salud pública	17.476.336,08	13.107.251,96	0,00	75,00%	7.670.829,94	7.656.232,15	43,81%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	03 - Artículo 56 Medidas de salud y bienestar de los animales	3.570.285,63	2.677.714,22	0,00	75,00%	1.041.970,02	1.036.826,00	29,04%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	04 - Artículo 57 Seguro para las poblaciones acuícolas	3.031.890,13	2.273.917,35	909.566,94	75,00%	3.162.136,44	400.000,00	13,19%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	01 - Artículo 50 Promoción del capital humano y del trabajo en red	1.312.701,88	984.526,21	0,00	75,00%	391.998,98	367.114,50	27,97%
3 - Favorecer la	1 - Mejora de los conocimientos	06	01 - Artículo 77 Recopilación de datos	102.286.502,84	81.829.201,56	32.731.680,62	80,00%	102.404.593,47	102.404.593,47	100,12%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
aplicación de la PPC	científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos									
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	06	01 - Artículo 76 Control y ejecución	80.748.187,04	67.927.445,92	0,00	84,12%	67.355.959,24	66.968.621,21	82,94%
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	08	01 - Artículo 62, apartado 1, letra a) Ayuda preparatoria	1.159.186,36	985.308,05	0,00	85,00%	977.702,13	977.702,13	84,34%
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	08	02 - Artículo 63 Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo (incluidos costes de funcionamiento y animación)	123.952.439,89	105.359.574,82	42.143.829,93	85,00%	190.278.702,57	117.481.384,52	94,78%
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	08	03 - Artículo 64 Actividades de cooperación	3.000.353,70	2.550.297,45	0,00	85,00%	2.720.419,56	2.720.419,56	90,67%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
	marítima									
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	01 - Artículo 66 Planes de producción y comercialización	53.029.249,60	39.771.937,27	0,00	75,00%	63.135.570,18	56.729.103,20	106,98%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	02 - Artículo 67 Ayuda al almacenamiento	8.900.000,00	8.900.000,00	0,00	100,00%	8.893.938,65	8.893.938,65	99,93%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	03 - Artículo 68 Medidas de comercialización	59.307.299,51	44.480.474,90	0,00	75,00%	69.077.499,17	59.156.115,36	99,75%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	04 - Artículo 70 Régimen de compensación	60.900.000,00	60.900.000,00	0,00	100,00%	60.900.000,00	60.900.000,00	100,00%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	03	01 - Artículo 69 Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	218.198.524,13	163.648.893,25	0,00	75,00%	395.909.035,75	192.422.747,41	88,19%
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	01 - Artículo 80, apartado 1, letra a) Vigilancia marítima integrada	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	02 - Artículo 80, apartado 1, letra b) Protección del medio marino, explotación sostenible de los recursos marinos y costeros	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	03 - Artículo 80, apartado 1, letra c) Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	22.727.053,76	5.549.538,01	2.219.815,20	24,42%	27.376.171,56	27.376.171,56	120,46%
7 - Asistencia técnica	1 - Asistencia técnica		01 - Artículo 78 Asistencia técnica por iniciativa de los Estados miembros	70.148.652,00	52.611.474,16	0,00	75,00%	55.152.029,27	55.152.029,27	78,62%
Total				1.394.353.803,14	1.057.143.957,00	167.189.026,48	75,82%	1.710.209.940,67	1.216.083.661,63	87,21%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras,	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	01 - Artículo 37 Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación	0,00	3.780.687,35	3.540.687,35	62,60	0,00	121

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
competitivas y basadas en el conocimiento									
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	02 - Artículo 38 Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	663.908,45	4.007.910,28	2.053.056,73	47,76	615.917,02	157
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	03 - Artículo 39 Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	2.761.092,49	6.690.189,53	6.363.460,76	55,15	1.909.038,23	76
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	04 - Artículo 40, apartado 1, letra a) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - recogida de artes de pesca perdidos u otros desechos marinos	0,00	3.104.527,61	3.014.255,07	42,82	0,00	453
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	05 - Artículo 43, apartado 2 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas	0,00	529.620,05	265.780,88	31,37	0,00	10
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	06	01 - Artículo 40, apartado 1, letras b)-g), i) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - contribución a una mejor gestión o conservación, construcción, montaje o modernización de instalaciones fijas o móviles, elaboración de la protección y planes de gestión que afecten a parajes de Natura 2000 y a las zonas de protección especial, gestión, recuperación y seguimiento de zonas marinas protegidas, incluidos parajes de Natura 2000, sensibilización medioambiental, participación	28.958.568,20	71.700.109,65	71.090.377,68	84,54	21.327.113,30	709

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
			en otras actividades dirigidas a mantener y potenciar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (+ artículo 44, apartado 6 Pesca interior)						
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	06	01 - Artículo 34 Paralización definitiva de actividades pesqueras	10.830.268,00	20.551.782,89	20.551.782,89	96,39	10.275.891,44	215
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	06	02 - Artículo 36 Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	01 - Artículo 27 Servicios de asesoramiento (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	0,00	456.636,23	400.238,70	21,41	0,00	20
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	02 - Artículo 30 Diversificación y nuevas formas de ingresos (+ artículo 44, apartado 4 Pesca interior)	0,00	11.349,20	11.349,20	17,63	0,00	9
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	03 - Artículo 31 Ayuda inicial a jóvenes pescadores (+ artículo 44, apartado 2 Pesca interior)	0,00	2.755.115,39	1.070.603,85	22,16	0,00	36
1 - Promover pesquerías	4 - fomento de la competitividad y	03	04 - Artículo 32 Salud y seguridad (+ artículo	0,00	29.084.282,60	13.963.990,46	73,32	0,00	778

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo		44, apartado 1, letra b) Pesca interior)						
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	05 - Artículo 33 Paralización temporal de actividades pesqueras	10.551.269,36	45.569.851,86	45.569.851,86	62,10	10.200.355,64	11.215
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	06 - Artículo 35 Mutualidad para adversidades climáticas e incidentes medioambientales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	08 - Artículo 42 Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas (+ artículo 44, apartado 1, letra e) Pesca interior)	0,00	7.721.066,36	3.863.481,86	56,79	0,00	139
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	09 - Artículo 43, apartado 1 + 3 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos; construcción de fondeaderos para mejorar la seguridad de los pescadores (+ artículo 44, apartado 1, letra f) Pesca interior)	17.479.623,29	45.546.139,13	38.109.000,58	47,71	11.432.700,17	607
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras,	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	03	01 - Artículo 26 Innovación (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	0,00	3.263.035,08	2.919.607,96	66,49	0,00	32

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
competitivas y basadas en el conocimiento									
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	03	02 - Artículo 28 Asociaciones entre investigadores y pescadores (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	0,00	3.281.857,96	3.238.596,55	44,24	0,00	45
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	04	03 - Artículo 41, apartado 1, letras a), b) y c) Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - inversiones a bordo; auditorías y programas de eficiencia energética; estudios para evaluar la contribución de los sistemas de propulsión alternativos y del diseño de los cascos (+ artículo 44, apartado 1, letra d), Pesca interior)	2.828.220,15	5.395.688,04	2.560.864,75	38,51	1.920.648,56	236
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	04	04 - Artículo 41, apartado 2 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - Sustitución o modernización de motores principales o auxiliares (+ artículo 44, apartado 1, letra d) Pesca interior)	145.760,69	922.157,64	266.550,59	11,83	133.275,29	58
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	01 - Artículo 29, apartado 1 + apartado 2 Fomento del capital humano y diálogo social - formación profesional, trabajo en red, diálogo social; ayuda a los cónyuges y parejas estables (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	0,00	5.867.224,61	5.743.717,11	48,88	0,00	656
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	02 - Artículo 29, apartado 3 Fomento del capital humano y diálogo social - periodos de prácticas a bordo de buques dedicados a la pesca costera artesanal/ diálogo social (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista	1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de	03	01 - Artículo 47 Innovación	0,00	16.446.100,70	12.320.280,78	49,71	0,00	143

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	conocimientos								
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	03	02 - Artículo 49 Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	0,00	1.128.050,31	763.629,13	31,85	0,00	15
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	03	01 - Artículo 48, apartado 1, letras a)-d), f)-h) Inversiones productivas en acuicultura	0,00	145.218.364,21	62.527.765,70	37,32	0,00	1.074
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	03	02 - Artículo 52 Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles	0,00	98.776,25	49.388,13	3,62	0,00	3
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	04	01 - Artículo 48, apartado 1, letra k) Inversiones productivas en acuicultura - que aumenten la eficiencia energética, fuentes de energía renovables	112.629,91	499.601,52	249.800,76	8,57	74.940,23	9
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	02 - Artículo 48, apartado 1, letras e), i), j) Inversiones productivas en acuicultura - eficiencia energética, disminución de la cantidad de agua y productos químicos, sistemas de recirculación que reduzcan al mínimo el consumo de agua	0,00	76.413,88	40.277,06	2,42	0,00	8

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	03 - Artículo 51 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	450.441,23	597.190,04	597.190,04	17,39	179.157,01	19
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	04 - Artículo 53 Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	06	01 - Artículo 54 Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura	0,00	948.825,76	948.825,76	49,47	0,00	4
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	02 - Artículo 55 Medidas de salud pública	0,00	7.665.153,06	7.650.555,27	43,78	0,00	534
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	03 - Artículo 56 Medidas de salud y bienestar de los animales	0,00	233.746,39	229.425,33	6,43	0,00	20
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	04 - Artículo 57 Seguro para las poblaciones acuícolas	120.000,00	2.497.210,44	315.889,02	10,42	94.766,71	7

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	protección públicas								
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	01 - Artículo 50 Promoción del capital humano y del trabajo en red	0,00	260.365,51	244.168,47	18,60	0,00	21
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos	06	01 - Artículo 77 Recopilación de datos	32.769.469,91	101.499.875,26	101.499.875,26	99,23	32.479.960,08	3
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	06	01 - Artículo 76 Control y ejecución	0,00	51.113.804,15	51.006.340,28	63,17	0,00	2
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	08	01 - Artículo 62, apartado 1, letra a) Ayuda preparatoria	0,00	954.851,87	954.851,87	82,37	0,00	41
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	08	02 - Artículo 63 Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo (incluidos costes de funcionamiento y animación)	39.943.670,74	124.411.504,17	76.535.151,50	61,75	26.021.951,51	2.489
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la	08	03 - Artículo 64 Actividades de cooperación	0,00	1.711.610,33	1.711.610,33	57,05	0,00	35

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
	empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima								
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	01 - Artículo 66 Planes de producción y comercialización	0,00	56.045.116,44	50.124.384,88	94,52	0,00	43
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	02 - Artículo 67 Ayuda al almacenamiento	0,00	8.757.056,93	8.757.056,93	98,39	0,00	2
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	03 - Artículo 68 Medidas de comercialización	0,00	54.077.462,09	46.282.477,14	78,04	0,00	879
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	04 - Artículo 70 Régimen de compensación	0,00	60.768.519,06	60.768.519,06	99,78	0,00	1
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	2 - Estimulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	03	01 - Artículo 69 Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	0,00	267.092.137,62	131.318.542,16	60,18	0,00	931
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	01 - Artículo 80, apartado 1, letra a) Vigilancia marítima integrada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	02 - Artículo 80, apartado 1, letra b) Protección del medio marino, explotación sostenible de los recursos marinos y costeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	03 - Artículo 80, apartado 1, letra c) Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	2.674.104,44	20.609.918,60	20.609.918,60	90,68	2.013.176,85	12
7 - Asistencia técnica	1 - Asistencia técnica		01 - Artículo 78 Asistencia técnica por iniciativa de los Estados miembros	0,00	44.497.899,16	44.497.899,16	63,43	0,00	317
Total				150.289.026,86	1.227.448.785,21	904.601.077,45	64,88	118.678.892,04	22.184

Cuadro 5. Costes de las operaciones ejecutadas fuera de la zona del programa (artículo 70, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

Prioridad de la Unión	Gasto subvencionable en el marco del FEMP realizado en operaciones ejecutadas fuera de la zona del programa declarado por el beneficiario a la autoridad de gestión (EUR)	Porcentaje de la ayuda del FEMP a la prioridad de la Unión en el momento de la adopción del programa (%)
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	0,00	0,00%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	0,00	0,00%
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	0,00	0,00%
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	0,00	0,00%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	634.808,03	0,20%
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	0,00	0,00%
7 - Asistencia técnica	0,00	0,00%
TOTAL PO	634.808,03	0,06%

4. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS

4.1. Medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante (artículo 50, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

Cuadro 6. Medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante específicas del FEMP aplicables

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (i_a) Recopilación y transmisión de datos en materia de Industria. El organismo para su recopilación es Instituto Nacional de Estadística, que tiene un sistema de encuestas diferente al que se solicita en este marco, según EUROSTAT. Para solventarlo, se llevarán a cabo contactos frecuentes con INE, la SG de Estadística del MAGRAMA, Comisión y otros interesados (ej. Regional Coordination Groups), aportando conocimientos técnicos, y asegurando la coherencia con peticiones de EUROSTAT. La información se recogerá por los mismos actores, realizando ajustes, si muestran relación coste/beneficio apropiada. Se analizarán casos puntuales y proyectos piloto ante una necesidad (ej. para una flota/región), cumpliendo normas de confidencialidad.	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Instituto Nacional de Estadística (INE). Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (i_b) Recopilación y transmisión de datos en materia de Industria. El cronograma previsto de reuniones es: Nov. 2015, para enfocar la metodología de trabajo y trazar compromisos. En abril 2016 revisión de compromisos y Dic. 2016, reunión para revisar los logros, problemas y propuestas de mejora. Las reuniones se celebrarán según el "Protocolo de actuación en el marco del PNDB".ANEXO I.	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Instituto Nacional de Estadística (INE). Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA)	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (ii) Mejora en la recopilación y transmisión de datos en materia de acuicultura. Se han hecho los cálculos necesarios y ya están disponibles los datos 2008-2010. Esta situación ya se comunicó al JRC mediante un correo electrónico de noviembre de 2014, que prefirió esperar a recibir la información a la apertura de la siguiente data call. Se suministrarán todos los datos correspondientes a 2008 en la apertura por el JRC de la DATA CALL DE 2015.	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (iii_a) Recopilación de variables socioeconómicas y transmisión bajo peticiones con estratificación diferentes a la establecida DCF. Se establecerá un módulo en la base de datos de la Secretaría General de Pesca que acumule la información requerida para data collection y se crearán consultas específicas, y cuya función será el almacenamiento ad hoc de los datos en función del marco de recopilación. Siguiendo los procedimientos establecidos en la ley de contratos de la Administración Pública en España, no es posible garantizar un adelanto	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
		significativo sobre la fecha del 31 de Diciembre de 2016.						
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (iii_b) Recopilación de variables socioeconómicas y transmisión bajo peticiones con estratificación diferentes a la establecida DCF. Se mejorará los tiempos de cargas por una mejora o incremento en recursos humanos con expertos involucrados para garantizar el cumplimiento de plazo conforme a lo establecido por el JRC. (al menos n-2).	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (iii_c) Recopilación de variables socioeconómicas y transmisión bajo peticiones con estratificación diferentes a la establecida DCF. Estudio de posibles nuevos diseños de encuestas en la materia, que lleven a un cambio metodológico de la actual encuesta económica, para poder adaptarse a peticiones con diferentes estratificaciones.	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (iii_d) Recopilación de variables socioeconómicas y transmisión bajo peticiones con estratificación diferentes a la establecida DCF. Con relación a la falta de información relativa al periodo 2008-2010, se está trabajando en la depuración de los mismos y se espera poder comunicar esta información en la próxima DATA CALL.	30-nov-2015	La Secretaría General de Pesca, coordinado por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (iv) Ante la situación de la data call Mediterráneo y Mar negro (plazos de suministro de información). El problema ha sido exclusivamnte en los plazos para la carga, no en el contenido de la data call. El Programa Nacional Español (revisado por el STECF y aprobado por la Comisión) contempla un plazo mínimo de 6 meses tras el año concernido para aportar esta información, por tanto se cumplirán los plazos siempre que el cierre de la data call sea posterior al 1 de Julio. Es necesario ese tiempo para procesar la información.	31-dic-2016	Institutos científicos de Investigación y Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (v_a) Suministro datos de diferentes stocks a ICES. Se asegurará la presentación de datos en formatos y plazo, trabajando en coordinación dentro de los grupos de trabajo creados a este fin y coordinados por el National Correspondent. No obstante, sería necesario revisar los plazos de los primeros grupos de trabajo ICES, ya que son tan ajustados que no se puede disponer a tiempo de la información si se tiene en cuenta que la propia Comisión marca el cierre de FIDES a fecha 15 de Febrero. A partir de ese cierre, toda la información de la base de datos de control queda a disposición de los organismos científicos que deben contar con un margen para realizar sus tareas, independientemente de que se hayan desarrollado herramienta eficaces por parte de ICES o de otros organismos.	31-dic-2016	Institutos científicos de Investigación y la Secretaría General de Pesca, coordinado por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (v_b) Suministro de datos de diferentes stocks a ICES. Sólo garantizando el tiempo mínimo necesario para aportar la mejor información posible, podemos estar seguros de que se pueden realizar las mejores evaluaciones y asegurar de esta forma el proceso de propuestas de	31-dic-2016	Institutos científicos de Investigación y la Secretaría General de Pesca, coordinado por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y	No	No		

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
	revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	TACs. Tras el cierre de FIDES se traspasará a los Organismos científicos toda la información (Unidad del National Correspondent). A partir de ahí se coordinará la actividad de los mismos para garantizar la adecuada respuesta a todos los grupos. No obstante insistimos en lo ajustado de los plazos para los primeros grupos de trabajo ICES.		Acuicultura)(MAGRAMA).				
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (vi)Incorporación paulatina de mejoras en los diseños de muestreos de recopilación de variables biológicas. Incorporación paulatina de los criterios establecidos en diversas guidelines internacionales de mejores prácticas y en general acciones para mejorar la recogida de los datos biológicos básicos según nuevas necesidades. Se tratará de reforzar este tipo de trabajos en los Grupos de Coordinación Regional, según están siendo diseñados en el proyecto de modificación del DCMAP. El primer estudio preliminar a 31 de diciembre de 2016. Se realizará a lo largo de todo el periodo.	31-dic-2016	Institutos científicos de Investigación con el apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (vii) Escaso seguimiento de la pesca recreativa y artesanal. Diseño de proyectos pilotos que faciliten un mejor enfoque para la recolección de la información necesaria de estos subsectores. Primeros proyectos piloto para poner en marcha a lo largo de 2015 los primeros resultados se darán en 2016.	31-dic-2016	Institutos Científicos de Investigación; Apoyo para el estudio de proyectos, coordinación y seguimiento por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (viii_a) Mejora cumplimiento obligaciones ORPs: IOTC, WCPFC. Para garantizar la mejora en la obtención de los datos de distintos tipos de variables solicitadas por ORPs, se dará cumplimiento a la cobertura de observadores a bordo y suficiente equipo humano para la adquisición y transmisión y análisis de los datos, mediante la celebración de una encomienda de gestión de trabajos relacionados con esta deficiencia al IEO. Está encomienda está en fase de aprobación (trámite de abogacía del Estado) y dará cobertura durante los próximos dos años. Además, el segmento de flota previamente identificado con deficiencias, cumplirá escrupulosamente con sus obligaciones de embarque de observadores desde 2015. Los primeros resultados estarán disponibles a partir del primer trimestre de 2016.	31-mar-2016	ORPS, Secretaría General de Pesca e Institutos Científicos de Investigación.	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (viii_b) Mejora cumplimiento obligaciones ORPs: IOTC, WCPFC. Cumplimiento de plazos siempre que éstos estén establecidos bajo criterios posibles. En la medida de lo posible, se trabajará en el seno de la delegación de la UE en la ORP para que los plazos se ajusten a condiciones más asequibles.	31-mar-2016	ORPS, Secretaría General de Pesca e Institutos Científicos de Investigación.	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de	2.ALMACENAMIENTO DE DATOS. (i)Organización de la información en un único módulo de datos agregados. Integración de la información relativa a todas los tipos de variables (transversales, biológicas y socioeconómicas) en una única base de datos	31-dic-2016	Todas las Unidades participantes en la recopilación de datos en España. Coordinación por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de	No	No		

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
	datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	nacional con sede en la Secretaría General de Pesca, y donde a partir de los datos agregados puedan incorporarse las variables transversales, biológicas y socioeconómicas. Se establecerá un módulo en la base de datos de la Secretaría General de Pesca que acumule la información requerida para data collection y se crearán consultas específicas. La función de este módulo será el almacenamiento ad hoc de los datos en función del marco de recopilación. La base de datos de Control está previsto que comience a funcionar en diciembre de 2015. Una vez esté funcionando, se procederá a formular el diseño del nuevo módulo, cuyas primeras pruebas se espera poder realizar en julio de 2016.		Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).				
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	2.ALMACENAMIENTO DE DATOS. (ii)Facilitar el acceso al módulo de recopilación de datos a todas las Unidades implicadas. Creación de un sistema de conexión seguro que facilite el acceso a todas las unidades implicadas.	31-dic-2016	Coordinación por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRASMISIÓN DE DATOS. (i_a1) Transmisión de datos en materia de esfuerzo pesquero. Se establecerá un módulo en la base de datos de la S.G de Pesca que acumule la información requerida y se crearán consultas específicas. El módulo es una especie de diversificación de la base de datos preexistente, para almacenar ad hoc datos en función del marco. Se prevé que la base de datos de Control comience en diciembre de 2015. Después, se diseñará el nuevo módulo, cuyas primeras pruebas se prevén en julio de 2016. El proceso es largo según la ley nacional. Antes de adjudicar los trabajos se contará con informes de distintas instancias, que pueden tardar (informe de recursos humanos, abogado del estado, intervención y ser sometidos a la mesa de contratación y a comisión informática).	31-dic-2016	La Secretaría General de Pesca e Institutos Científicos de Investigación (con la coordinación y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRASMISIÓN DE DATOS. (i_a2) Transmisión de datos en materia de esfuerzo pesquero. Sólo cuando se disponga del informe previo se solicita el siguiente, hasta las comisiones citadas. Cuando la base de datos se finalice, será posible a partir de ella, iniciar los desarrollos de la aplicación informática para "data collection". Se dará más información de los plazos previstos.	31-dic-2016	La Secretaría General de Pesca e Institutos Científicos de Investigación (con la coordinación y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRASMISIÓN DE DATOS. (i_b)Transmisión de datos en materia de esfuerzo pesquero. Se mejorará los tiempos de cargas con una mejora o incremento en recursos humanos con expertos involucrados para garantizar el cumplimiento de plazo conforme a lo establecido por el JRC. Se espera poder incorporar dos personas con conocimientos técnicos en el último trimestre de 2015 y primero de 2016.	31-mar-2016	La Secretaría General de Pesca e Institutos Científicos de Investigación (con la coordinación y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de	3.TRASMISIÓN DE DATOS. (i_c)Transmisión de datos en materia de esfuerzo pesquero. Con relación a la falta de información relativa al periodo 2010-2011, se está trabajando en la depuración de los mismos y se espera	31-dic-2016	La Secretaría General de Pesca, coordinado por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de	No	No		

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
	trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	poder comunicar esta información en la próxima DATA CALL .		Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).				
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (ii)Continuar con la trasmisión en plazo de información a los distintos RCM y suministrar la información agregada en los términos en que se garantice la confidencialidad y según lo dispuesto en la legislación comunitaria, a los formatos de bases de datos establecidos en cada uno de ellos. Colaboración entre las Unidades implicadas a nivel nacional, para suministrar, cumpliendo los plazos requeridos, y en los distintos formatos de bases de datos de los RCM la información que permita realizar las correspondientes evaluaciones por parte de los mismos en un formato seguro. En los organismos científicos de investigación hay personas preparadas para trabajar con los distintos formatos de las bases de datos y que seguirán ampliando su formación en los cursos que se convoquen.	31-dic-2016	Todas las Unidades participantes en la recopilación de datos en España. Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros) (MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (iii) Cumplimiento de plazos en respuesta a requerimientos de usuarios finales. Coordinación y diseños de estrategias de almacenamiento (módulo compilatorio) y diseño de queries predeterminadas de acuerdo con las peticiones más comunes. En tanto en cuanto el mencionado módulo en la base de datos no esté disponible no se preve avanzar con más celeridad. Véase más arriba en función de los plazos establecidos para el desarrollo del módulo. Además, en el 2015, en las data calls de RCM, se comenzarán a subir datos a las bases de datos regionales.	31-dic-2016	Todas las Unidades participantes en la recopilación de datos en España. Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (iv) Facilitar el acceso a los datos agregados para facilitar las consultas directas por usuarios finales en caso de que así quede reflejado en las disposiciones de la nueva DC-MAP. Acceso seguro y confidencial de forma remota al módulo de datos básicos por Usuarios Finales reconocidos. Véase más arriba en función de los plazos establecidos para el desarrollo del módulo.	31-dic-2016	Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (vi_a)Transmisión en tiempo y forma de data calls anuales emitidas por el JRC en relación a variables transversales y económicas. En el caso de la "fleet economic data call" se continuará con los análisis de información para solucionar aspectos estructurales y comprobar la representatividad de las encuestas realizadas, ya que la segmentación utilizada fue en base a licencias y no en base a la actividad real de los buques. Se estudiarán posibles mejoras en la obtención de los datos. Mejorar los tiempos de carga a través de la coordinación de los expertos involucrados, para garantizar la fecha límite de carga. Además, se completarán las tablas 2008-2010 en relación a variables transversales. El plazo previsto para su presentación anual, es el marcado en cada data call. Se procederá a la carga de los datos correspondientes al año de la solicitud (n-1 ó n-2). Se Completará la DATA CALL correspondiente al año 2011 en la DATA CALL de 2015.	31-dic-2016	Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (vi_b) Transmisión en tiempo y forma de data calls anuales emitidas por el JRC en relación a variables transversales y económicas. Se continuará con los estudios para completar 2010 a 31 de diciembre de 2016. Con respecto a los datos 2008-2010 de la "fleet economic data call", se tratará de tenerlos en octubre-noviembre 2015.	30-nov-2015	Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (vi_c) Transmisión en tiempo y forma de data calls anuales emitidas por el JRC en relación a variables transversales y económicas. En relación a los datos de variables transversales, se aportarán en la data call de 2016.	31-dic-2016	Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	4.COORDINACIÓN. (i) Desarrollo de mecanismos y disposiciones adecuadas para garantizar coordinación efectiva entre las Unidades implicadas en el programa nacional. Desarrollo de un protocolo marco de actuación entre las Unidades implicadas, estableciendo las funciones de cada una de ellas y los mecanismos de intercambio de información. El plazo previsto para la realización de estas acciones es de 6 meses como máximo. En este sentido, el protocolo fue remitido a principios de Marzo a la Abogacía del Estado (paso imprescindible para la firma). De momento no ha sido informado. Una vez que se reciba el informe y siempre que sea favorable, se procederá de inmediato a su firma por parte de todas las Unidades implicadas.	31-mar-2016	Todas las Unidades implicadas en la recopilación de datos en España. La Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA) coordinará y realizará la tramitación correspondiente.	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	4.COORDINACIÓN. (ii) Reforzar coordinación regional e internacional en materia de recopilación de datos. Diseño y participación en programas de cooperación a distintos niveles y actividades del programa, como por ejemplo campañas en mar para evaluación de stocks conjuntos (ej: campaña aérea para obtención de índices de atún rojo independientes de la pesquería en el Golfo de León) y campañas multidisciplinares en el marco de la estrategia marina; participación activa de las distintas unidades implicadas en los nuevos Regional Coordination Groups... u otras iniciativas que puedan surgir en el marco de la cooperación internacional (ej: campaña evaluación stocks en la ZEE de países africanos como Guinea Bissau, actualmente en discusión). Se prevé su realización hasta el 31 de Diciembre de 2016 según las necesidades planteadas.	31-dic-2016	Apoyo de todas las Unidades implicadas en la recopilación de datos en España en función de sus competencias. Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	4.COORDINACIÓN. (iii) Asegurar la visibilidad de las actividades realizadas bajo el marco de recopilación de datos, facilitando el conocimiento de las mismas por parte tanto del mundo de la pesca como del público en general. Actualización de los contenidos web en el apartado del programa nacional de datos básicos de las distintas Unidades implicadas y en los informes, documentos y artículos generados. Se necesitarán 12 meses para crear la estructura y estará completamente	31-dic-2016	Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
		finalizado en Diciembre de 2016						

4.2. Cuestiones que afectan al rendimiento del programa y medidas correctoras adoptadas (artículo 50, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

La evaluación llevada a cabo en 2019 con el apoyo de la Comisión puso de manifiesto factores que podrían determinar la ejecución y del FEMP y propuso una serie de orientaciones para tratar de mejorarla. De acuerdo con ella, se aprobó el plan de acción por el Comité de seguimiento. Este plan recoge el compromiso de los gestores en la ejecución de medidas encaminadas a fomentar la utilización del Fondo. Estas medidas se resumen y evalúan en el punto 8 del presente informe.

No obstante, a continuación, se recoge un resumen de las actuaciones llevadas a cabo durante el 2022 tendentes a reducir los efectos de las consecuencias que circunstancias externas han influido en la evolución de la ejecución, centrándose fundamentalmente en las de aspecto económico.

En el ámbito de las medidas financieras, tras el incumplimiento a 31.12.2021 de la regla N+3, se procedió a la liberación de 30,05M€ FEMP, siendo necesaria realizar la reprogramación de plan financiero del PO. Esta reprogramación se envió a la Comisión el 27 de junio de 2022 y fue aprobado el 23.8.2022, por decisión C(2022) 6132 final, reduciendo la asignación FEMP a 1.057 Millones de €.

En esta reprogramación, se adoptó como primera medida la aplicación de la totalidad del incumplimiento final a los gestores incumplidores. En segundo lugar, se procedió a la redistribución de la asignación FEMP entre los OIGs, con el objetivo de dotar financieramente a los OIGs que habían comunicado mayor capacidad de gasto y por último a un reajuste de la dotación de las medidas en base a la previsión de ejecución de estas.

Como ya se ha indicado, el detalle del resto de medidas puestas en marcha por los OIG en el ámbito del plan de acción para mejorar la ejecución del FEMP se recogen en el punto 8

En cuanto a los avances en la gestión del Programa, de acuerdo con los datos existentes en Aplifemp a la fecha de elaboración del presente informe, con respecto al plan financiero vigente, entre diciembre del 21 y diciembre del 22, se produjo un gran avance en el nivel de compromisos, alcanzando un incremento de casi 15 puntos porcentuales, mientras que las ejecuciones solo aumentaban en 10,4 puntos y las certificaciones, enviadas a la Comisión, excluyendo irregularidades y correcciones financieras lo hacían en 4,6 puntos.

Los datos anteriores ponen de manifiesto, que las medidas adoptadas para mejorar el rendimiento del Programa han sido más eficaces en la fase de convocatorias. Los esfuerzos de los OIG en facilitar el acceso al sector en aquellas líneas con mayor demanda, así como en tratar de acelerar la resolución de las convocatorias, medidas adoptadas en el plan de acción parece que han contribuido a mejorar los resultados a nivel de compromisos.

En este sentido, hay que tener en cuenta que el 2022 ha sido el último año de convocatoria para varias medidas del FEMP por lo que los esfuerzos se han centrado sobre las mismas, tratando de aumentar los compromisos con la esperanza de que en 2023 se conviertan en ejecuciones y los pagos, por parte de los beneficiarios, objetivos para los que las medidas que puede adoptar la administración no son tan relevantes.

Pero al margen de las circunstancias ya detectadas en la evaluación y la COVID- 19, en el 2022 hay que añadir un nuevo factor determinante en la ejecución del fondo, la guerra de Rusia contra Ucrania. La repercusión de la subida de los precios acentuada con la guerra de Ucrania ha constituido un problema para la ejecución de proyectos con ayudas concedidas, que ven reducida su contribución real, poniendo en dificultades la finalización del proyecto, siendo necesario la solicitud de prórrogas y en ocasiones la minoración del proyecto o incluso su renuncia. El resultado de esta situación dio lugar a una sobrecarga administrativa y una infrautilización de los presupuestos inicialmente comprometidos con la correspondiente retención en los de la anualidad siguiente, limitando las actuaciones previstas en ésta.

Lamentablemente en 2022, los pagos al beneficiario y las solicitudes a la Comisión no han mejorado al mismo ritmo que los compromisos. Sin duda, la guerra de Rusia contra Ucrania. partir de febrero del 2022, ha dado lugar a una situación que dificulta la ejecución de los proyectos aprobados en otras circunstancias.

Para contribuir a paliar estos efectos, se pusieron en marcha medidas de compensación cofinanciadas por el FEMPA y mecanismos estatales, como primeras respuestas habilitadas por la Comisión, que no contribuyeron a aumentar la ejecución del FEMP.

El 22 de julio, se publicó el R(UE) 2022/1278 de 18 de julio de 2022, por el que se modifica el RFEMP, incorporando nuevas medidas para paliar los efectos de la guerra de Ucrania. Para la aplicación de estas medidas, era necesario la elaboración de un procedimiento para el cálculo de la ayuda a conceder. Dadas las fechas de aprobación, hasta septiembre no se inicia el proceso de reuniones con los OIG para la elaboración del procedimiento mencionado con el objetivo de alcanzar el consenso en las características de esta. Este proceso finalizó en enero del 2023, contemplando la medida de compensación de incremento de costes del artículo 68.3.del RFEMP. Estas compensaciones están previstas para los subsectores extractivo, acuícola y actividades de transformación. A partir de esa fecha se iniciaron las consultas a la AA y a la Comisión.

Para la ejecución de esta medida ha sido necesaria la elaboración de una reprogramación interna, y se espera que su ejecución alcance los 39 millones de FEMP. Se ha tratado de establecer un procedimiento sencillo para la gestión y desde varios OIG han trabajado de manera simultánea en la elaboración de órdenes, con el objetivo de que, una vez aprobado las características de la ayuda, se pudiera convocar lo antes posible esta línea de ayudas.

En aplicación del artículo 87 del RDC, se exceptuaron de la liberación automática del plan financiero 37,8 Millones de €FEMP, entre 2020 y 2021. La cantidad indicada corresponde a 27,7 M€ exceptuados por COVID en 2020 y 10,1M€ por COVID y otras causas de fuerza mayor en 2021. De acuerdo con la información recibida de los OIG, está previsto que no se puedan certificar por renunciaciones o minoraciones en la ejecución, al rededor del 6,5 Millones de €, lo que representa el 17%.del importe exceptuado

Hay que destacar que el 2022, ha sido la primera anualidad en la que se ha cumplido el requisito del cumplimiento de la N+3 desde el inicio del Programa, alcanzando s 158.996.947,15€ certificado, frente a los 148.496.953,73 necesarios para el cumplimiento.

De acuerdo con los datos recogidos en aplifemp, a fecha 31.12.2022, los compromisos ascendían a 87,79% del plan financiero, las ejecuciones al 65,51%, cifra esta última que continúa evidenciando las dificultades del sector para la puesta en marcha de las actuaciones financiadas por el FEMP.

5. INFORMACIÓN SOBRE INFRACCIONES GRAVES Y MEDIDAS CORRECTORAS (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014)

Información y medidas adoptadas en los casos de infracciones graves contempladas en el artículo 10, apartado 1, y de no respeto de las condiciones de durabilidad y las medidas correctoras según lo establecido en el artículo 10, apartado 2.

El art.10.1 RFEMP dispone que las solicitudes presentadas no podrán optar a la ayuda del FEMP si los operadores se encuentran en alguna de las siguientes circunstancias: han cometido una infracción grave; poseen o controlan buques incluidos en listas de buques INDNR o terceros países no cooperantes; han cometido infracciones graves de la PPC o delitos de carácter medioambiental para las ayudas dirigidas a la acuicultura.

El Rto 2015/288 determina el periodo durante el cual las solicitudes de ayudas presentadas por los operadores serán inadmisibles. El art.3 *“Inadmisibilidad de las solicitudes presentadas por operadores que hayan cometido infracciones graves”* indica el inicio del periodo de inadmisibilidad como la fecha de la primera decisión oficial que determine que se ha cometido infracción grave. La “primera decisión oficial” será la fecha en que la resolución sancionadora que determina la comisión de la infracción adquiere firmeza en vía administrativa. El art.4 establece que la inadmisibilidad de las solicitudes presentadas por operadores de buques incluidos en lista de buques INDNR o terceros países no cooperantes se inicia en la fecha de entrada en vigor del Rto por el que se establece la lista o fecha de modificación por la que se añade un buque o país. En las solicitudes de ayuda para acuicultura si el operador ha cometido delitos señalados en los arts. 3 y 4 de la Directiva 2008/99/CE el inicio del periodo de inadmisibilidad será la fecha de la sentencia judicial firme.

Al objeto de dar cumplimiento al art.10 RFEMP la AG desarrolló un protocolo de actuación exigiendo a los beneficiarios la presentación al órgano gestor de una declaración firmada en la que manifiesten que no se encuentran en las circunstancias descritas en el citado art. Sin embargo, los OIG, deberán cerciorarse de la veracidad de la declaración antes de aprobar la operación a través de diversas comprobaciones que en ocasiones requerirán de la autorización de los operadores, autorización que se incluirá en el modelo de solicitud de ayuda y abarcará no solo el momento de la aprobación sino el periodo de 5 años siguientes al último pago al objeto de garantizar el cumplimiento del art.10.2. La veracidad de la declaración se comprobará:

En el caso de **infracciones graves y muy graves** (art. 10.1.a) se consulta el Registro Nacional de infracciones graves, competencia de la AGE, así como cualquier otra fuente de información existente. Para explicar el sistema de infracciones en la legislación española y su relación con los reglamentos europeos, la AG y la SG de Asuntos Jurídicos y Gobernanza Pesquera Internacional, responsable del Registro, elaboraron un informe que está disponible en la web del FEMP: https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/criterios_seleccion_y_documentos_de_interes.aspx. Además, diseñaron un fichero Excel para que los OIGs solicitasen información al registro nacional (SGP) con todos los datos necesarios para una completa información. Con objeto de avanzar en una administración digital y facilitar y agilizar los trámites de consulta al Registro Nacional, la AG y la SGAJ han trabajado en el desarrollo de un módulo de la aplicación de gestión del FEMP (ApliFEMP) que permite la conexión con la base de datos de infracciones (SANCIPES) para que los gestores puedan comprobar la existencia o no de sanciones por infracción grave impuestas a sus solicitantes sin necesidad de realizar una consulta a la SGP. El desarrollo de este módulo, actualmente en pruebas, se pondrá a disposición de los gestores con pleno funcionamiento en la aplicación del periodo 21-27. Así

se prevé agilizar la gestión y facilitar la tramitación de los expedientes a los gestores sin requerir la realización de consultas continuas a la SGP. Durante 2022, del total de los 7.670 solicitantes de ayudas solo 77 disponían de sanción por infracción grave sin y con asignación de puntos, lo que supone el 1% del total de las solicitudes presentadas.

Para la verificación de la inclusión o no en las listas de buques involucrados en la pesca INDNR o de un tercer país no cooperante se comprueba que los operadores no son titulares de buques incluidos en las mismas. Para ello, la SGP informará a los OIGs de aquellas empresas que estén vinculadas a buques involucrados en pesca INDNR o de terceros países no cooperantes tan pronto tenga conocimiento de esta circunstancia para que los gestores adopten las medidas oportunas de cara a no conceder ayudas a estos operadores.

Por último, el medio para comprobar la veracidad de los delitos medioambientales será la comprobación en el Registro Central de Penados, dependiente del Ministerio de Justicia.

El art.10.2 RFEMP exige mantener las condiciones de admisibilidad tras presentar la solicitud, durante el periodo de ejecución y durante los 5 años siguientes al pago final. Para garantizar el cumplimiento y mantenimiento de las condiciones del beneficiario se realizarán las comprobaciones oportunas tras el pago de la ayuda. Para asegurar el mantenimiento del 1.a) (infracciones graves) y sin perjuicio de la comprobación del resto de condiciones, la AG y la SGAJGP acordaron el establecimiento de un mecanismo para comprobar la existencia o no de beneficiarios del FEMP sancionados por infracciones graves, mediante el cruce de información entre las bases de datos ApliFEMP y SANCIPES. Este cruce se realiza habitualmente a finales de año como paso previo a la declaración de fiabilidad que la AG ha de presentar antes del 15/2 para el cierre de cuentas. Si se detectan en estos controles posteriores al pago que el beneficiario se encuentra involucrado en alguno de los supuestos del artículo 10 se procede a la retirada del importe certificado. Si el hecho se ha cometido durante el periodo de ejecución se recupera el importe total de la ayuda. Si se comete tras el pago final pero antes del transcurso de los 5 años siguientes a dicho pago, el importe se calcula prorata temporis. De acuerdo con este procedimiento, en el cierre de la cuenta presentado en febrero de 2023, correspondiente al año contable 2021-2022 se retiró el importe de 66 expedientes (630.257,61€ de FEMP). Estos expedientes serán revisados para determinar si ha habido o no incumplimiento y calcular el importe irregular exacto. Durante lo que va de periodo se han retirado de manera preventiva un total de 147 expedientes por un importe total FEMP de 1.453.395,68.

Estos procedimientos de comprobación provocan retrasos en la gestión al tratarse de procesos de difícil automatización que necesitan la incorporación de medios personales y la participación de varios organismos. No obstante, con la conexión entre aplicaciones se espera agilizar los procedimientos de consulta mejorando la gestión de los expedientes.

6. INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 41, APARTADO 8 (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014)

Debe facilitarse un resumen de las medidas adoptadas, indicando los avances obtenidos para dar cumplimiento al artículo 41, apartado 8, en lo que atañe al tratamiento prioritario de las solicitudes y la concesión de hasta el 60 % de la ayuda pública al sector de la pesca costera artesanal, incluidos los datos sobre la proporción real de la pesca costera artesanal en las operaciones financiadas en el marco de la medida del artículo 41, apartado 2

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento al artículo 41.8. del RFEMP se han venido realizando durante todo el periodo de programación. Es ahora, al final del periodo de programación, el momento de valorar el total de solicitudes presentadas, las aprobaciones y pagos y la demanda del sector artesanal en esta medida de sustitución o modernización de motores.

Ya algunos OIG han venido manifestando a lo largo de este periodo que el control de la concesión de ayudas a los buques de pesca costera artesanal se llevaría a cabo al final, previendo entonces el ajuste de los porcentajes. En cualquier caso, el escaso grado de solicitud de ayudas en la medida relativa a la sustitución de motores conllevó el que esta exigencia no fuese imprescindible.

Hasta el momento de elaboración de este informe, de los 58 expedientes aprobados en esta medida durante todo el periodo, 54 son de Pesca Costera Artesanal. Para los 58 expedientes se ha aprobado un total de ayuda FEMP de 147.151,59€, de los que el 70,7% corresponde a los 54 barcos artesanales (103.105,84€).

A pesar de haberse incrementado el número de aprobaciones con respecto a los existentes a 2021, en un 19% (en 2021 había 47 proyectos), la ejecución de esta medida continúa siendo muy baja. Del total de FEMP previsto, 1,12 M€, únicamente se ha aprobado un 13% (147.151,59€).

A juicio de los OIGs y sector pesquero una de las dificultades para la ejecución de esta medida es consecuencia directa del resultado del informe anual de la actividad de la flota pesquera española, en el que la flota del sector de la pesca costera artesanal ha venido estando en desequilibrio en los años anteriores, aunque parece que en los últimos años la tendencia ha variado, lo que imposibilitaba la concesión de las ayudas.

No obstante, en 2021 se procedió a una revisión de los procedimientos para la elaboración del informe de Flota efectuándose de acuerdo a la segmentación de la flota en Supra-regiones seguida por la Comisión Europea, valorando así a toda la población que ha tenido al menos un día de actividad en el año de estudio. Hasta el año 2020, se había realizado con una segmentación más exhaustiva separando dentro del atlántico Norte, los caladeros de Cantábrico Noroeste, Golfo de Cádiz, NAFO y Atlántico Norte aguas UE. Mientras que en 2021, con el fin de homologar los resultados con los obtenidos por el STECF, se

valoraron de manera conjunta en la supra-región NAO. Esto supuso que los barcos de menos de 24 metros de eslora de esta supra-región se agruparan únicamente por el arte empleado de manera mayoritaria, con independencia del caladero en el que faenaban. Esta modificación generó cambios en los resultados de los indicadores económicos, técnicos y biológicos que implicó cambios en la situación o no de equilibrio de la flota artesanal.

Asimismo, otra de las dificultades que afectan a la baja ejecución de esta medida es la comprobación de las condiciones que debe cumplir el beneficiario previstas en el art. 10 RFEMP.

La necesidad de mantener las condiciones de admisibilidad durante los 5 años siguientes al último pago de la ayuda disuade al sector de la solicitud de estas ayudas, ya que ante una situación económica delicada (no olvidemos que hablamos de pesca artesanal (<12metros)), debe considerar el riesgo que supondría devolver el importe de la ayuda concedida, en el hipotético caso, de ser sancionado por la comisión de una infracción grave.

7. INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA PUBLICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014)

Debe facilitarse un resumen de las medidas adoptadas en consonancia con el anexo V del Reglamento del FEMP, con especial atención a la legislación nacional, incluido cualquier límite máximo aplicable en lo que atañe a la publicación de datos de personas físicas

Con objeto de dar cumplimiento a las medidas de información y comunicación sobre la ayuda del FEMP, recogidas en el Anexo V del RFEMP, se ha habilitado la página web del FEMP: <https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/informacion-publicidad.aspx>

en el que se ha incluido un apartado específico para dar publicidad a la lista de beneficiarios del FEMP.

Durante el año 2022, se ha publicado, como en años anteriores, la lista de beneficiarios del FEMP, con los pagos incluidos en la solicitud de reembolso a la CE. Esta lista se publica dos veces al año, en los meses de junio y diciembre; una vez enviado el informe de ejecución del año anterior y una vez enviados los pagos a la UE. Se ha considerado que la lista de beneficiarios debe realizarse sobre proyectos pagados y certificados, como se venía haciendo en años anteriores, puesto que se entiende que es en este momento cuando el beneficiario lo es de fondos europeos y ofrece una información más fiable y adecuada a la realidad.

Dentro de los campos contenidos en la lista de beneficiarios del FEMP se incluyen los días que han sido financiados por la medida de paralización temporal (art. 33 RFEMP) y se ha adoptado como criterio para determinar la fecha de inicio y de fin de operación en esta última medida (paralización temporal), la de optar por el primer y último día de la parada del buque objeto de ayuda.

En cuanto a la existencia de posibles limitaciones en la legislación nacional a la publicación de la lista de beneficiarios del FEMP, la Autoridad de Gestión consultó a los servicios jurídicos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre lo dispuesto en el art. 8 de la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**: *“Los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación: ...c) Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios...Asimismo, habrán de publicar la información prevista en la letra c) en relación a las subvenciones que reciban cuando el órgano concedente sea una Administración Pública.”*

A este respecto, los Servicios Jurídicos han indicado que la normativa nacional no sólo permite sino que obliga a la publicidad en materia de subvenciones y ayudas públicas con los requisitos establecidos en el citado artículo 8 de la Ley 19/2013. Además, que la mayor parte de los supuestos de financiación con

cargo al FEMP esté compartida con cargo a fondos públicos procedentes de las Administraciones Públicas implica la aplicación directa de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuyo artículo 20.2 establece la información que debe contener la Base de Datos Nacional de Subvenciones: *“La Base de Datos recogerá información de las subvenciones; reglamentariamente podrá establecerse la inclusión de otras ayudas cuando su registro contribuya a los fines de la Base de Datos, al cumplimiento de las exigencias de la Unión Europea o a la coordinación de las políticas de cooperación internacional y demás políticas públicas de fomento. El contenido de la Base de Datos incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas.(...)”*

Así pues, los órganos gestores de las ayudas deben publicar las ayudas concedidas en sus respectivas páginas web teniendo además la obligación de publicarlas en la BDNS. Los enlaces para el acceso a las webs de los gestores se pueden encontrar en el siguiente punto web de la AG:

<https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/informacion-publicidad.aspx>

8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN RELACIÓN CON EL PLAN DE EVALUACIÓN Y SÍNTESIS DE LAS EVALUACIONES (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014, ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

Debe facilitarse un resumen de las actividades emprendidas en relación con la ejecución del plan de evaluación, incluido el seguimiento de las conclusiones de las evaluaciones.

Debe facilitarse una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio financiero anterior, con referencia al nombre y el período de referencia de los informes de evaluación utilizados.

Además, debe incluirse en este apartado el acceso a las evaluaciones que se hayan puesto a disposición del público de conformidad con el artículo 54, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

Los objetivos de este Plan de Evaluación se dirigen a: demostrar los avances y logros del PO (a través de los indicadores), analizar la repercusión, eficacia, eficiencia y pertinencia de la aplicación del FEMP, comprobar la coherencia de la estrategia y establecimiento de medidas correctoras en el caso de detectar deficiencias.

Durante el 2022, se ha continuado realizando el seguimiento de las actuaciones recogidas en el Plan de acción aprobado por el Comité de seguimiento el 12 de abril de 2021. Este Plan de acción surge como consecuencia de las conclusiones de la evaluación llevada a cabo con el apoyo de la Comisión a través del programa de apoyo a las reformas estructurales.

Durante el 2022 se han llevado a cabo 2 seguimientos del plan de acción, que fueron remitidos a la Comisión en el mes de mayo y en el mes de diciembre. De acuerdo con el calendario acordado, el primero de ellos se debería haber enviado hacia el mes de marzo-abril, pero se solicitó a los servicios de la Comisión, retrasar el seguimiento, para poder valorar la reprogramación como consecuencia de la liberación por incumplimiento de la regla N+3, teniendo en cuenta los importes, finalmente exceptuados de la liberación automática de acuerdo con el artículo 87 del RDC. En el caso del 2º seguimiento se retrasó para tratar de afianzar las estimaciones de las solicitudes de pago a la Comisión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 54.4 del Rto (UE) 1303/2013, ambos informes de seguimiento están disponibles en la página web del MAPA, en el apartado reservado a los Fondos de pesca:

https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/3seguimientoplanaccionfemp_final260522_tcm30-631370.pdf

https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/4-seguimiento-plan-accion-femp-final_15-12-22_tcm30-639663.pdf

Estos seguimientos se llevaron a cabo con datos aplifemp a marzo y octubre 2022, respectivamente.

Para el seguimiento de las medidas definidas en el Plan de acción se valoraron los indicadores asignados a las mismas, así como los indicadores financieros del programa que permite apreciar si las medidas están mejorando la ejecución.

En cuanto a los indicadores financieros, de acuerdo con los datos existentes en Aplifemp ,recogidos en la elaboración del último seguimiento de 2022 (datos octubre 2022), con respecto al seguimiento de octubre del 21, reflejan un incremento de los compromisos con respecto al plan financiero de 18 puntos porcentuales y de las ejecuciones de 16 puntos. Avances muy significativos para un año de ejecución marcado por una subida de precios extraordinaria, factor que sin duda dificulta afrontar nuevas inversiones, así como ejecutar las aprobadas, por lo que se puede estimar que las medidas adoptadas han contribuido de manera favorable.

A continuación, se recogen un resumen del seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo en el plan de acción, estructurados en 3 bloques y una valoración de las mismas:

1. Administrativas: Entre las medidas administrativas adoptadas en 2022 figuran:

Convocatorias abiertas que alcanzan el 100% de las convocatorias en algunos OIG. Esta medida favorece la planificación de los posibles beneficiarios.

Convocatorias por tramitación anticipada: en el 2022 se hizo un gran esfuerzo en esta medida para publicar cuanto antes las convocatorias, con el objetivo de que el beneficiario dispusiera del mayor plazo para la ejecución dado lo avanzado del programa. Algunos OIG incrementaron de manera sustancial el presupuesto convocado bajo esta modalidad.

Convocatorias Plurianuales, principalmente dirigidas a medidas que requieren inversiones más significativas y plazos de ejecución mayores acorde con ellas. Entre las medidas para las que se ha aplicado esta modalidad destacan las actuaciones de los GALP, acuicultura, transformación y comercialización, inversiones en puertos, así como las actuaciones de formación de IFAPA (Andalucía) y la D.G de Desarrollo Pesquero (1.6.1) de Galicia. Las convocatorias plurianuales realizadas en 2022 serán posiblemente, las últimas ya que el 31.12.2023 es la fecha límite para la elegibilidad de los gastos realizados por los beneficiarios. Con el impulso de este tipo de convocatorias se han agotado algunas asignaciones y se ha tratado de obtener el mayor volumen de aprobaciones posible.

Tramitación telemática mayoritaria: Todos los OIG tienen implantado este procedimiento y en algunos casos sin excepciones a las personas físicas. La experiencia obtenida tanto por los gestores como por los posibles beneficiarios de este método de tramitación ha permitido acortar los tiempos necesarios de manera general. Sin embargo, hay que destacar que los resultados no son homogéneos para todas las medidas, la gran complejidad de algunas de ellas hace necesarios tiempos de gestión muy amplios a pesar de la utilización de este medio.

Además, algún OIG, como apoyo a los gestores se han introducido mejoras en la interconexión entre el sistema de Ventanilla electrónica en la que se realiza la tramitación y el sistema de gestión del OIG, facilitando la carga automática entre ambos sistemas

Revisión de normativa para que sea más clara y sencilla, En este punto hay que señalar los esfuerzos llevados a cabo en la Medida 4.1.2 que supuso la prórroga de los convenios con los GALP además de la revisión y modificación de la orden de bases de un OIG que presentaba un gran retraso en la ejecución que ha permitido acelerar la ejecución de manera sustancial. Así mismo se ha llevado a cabo la revisión y ampliación del perfil de beneficiario de algunas medidas o el desarrollo de medios que permita el acceso a los beneficiarios a medidas de formación on-line. Por último, hay que señalar que, para reducir el plazo entre la solicitud y el cobro de la ayuda, algunos OIG han revisado la normativa simplificando el procedimiento. se han actualizado bases de datos y se ha mejorado la cooperación entre administraciones.

La incorporación de elementos para la simplificación de la justificación (OCS): A pesar de los trabajos llevados a cabo, no se ha conseguido establecer un procedimiento para todos los barcos que participan en las tareas de control. (PU3) En consecuencia, se abandona la consecución de este objetivo en el plan de acción. No obstante, hay que señalar que esta circunstancia no impide que el OIG responsable de la gestión de esta medida, cumpla con su plan financiero.

Refuerzo de la información y resolución de dudas al beneficiario en este sentido además de continuar con la actuación señala en 2021, un OIG ha puesto en marcha la designación de Entidades Habilitantes, distribuidas por su territorio para servir de apoyo a los pescadores en la tramitación de las ayudas por vía electrónica. Además, se está intensificando la publicidad de las convocatorias previstas para que el beneficiario esté preparado y pueda realizar las solicitudes en menor plazo y con menos los errores.

2. Económicas o Presupuestarias

-

Como ya se ha indicado en el punto 4, durante el 2022 se llevó a cabo una reprogramación que fue aprobada por los servicios de la Comisión el 23.08.2022. Esta reprogramación, en coherencia con el plan de acción, aplicó de la totalidad del incumplimiento final a los gestores incumplidores, incrementó la dotación financiera a los OIGs que habían comunicado mayor capacidad de gasto y reajustó la dotación de las medidas en base a la previsión de ejecución de estas.

Como consecuencia del Plan de Acción, las actuaciones llevadas en el ámbito presupuestario se han centrado en tratar de cumplir con los compromisos adquiridos con respecto a las medidas tractoras, por lo que los volúmenes de las convocatorias se incrementaron o mantuvieron altos con el fin de poder atender la demanda.

Algunos OIG pusieron en marcha nuevas medidas (Medida 1.2.1 (art.40) en Canarias; 2.4.1 (art.54) en Andalucía con un alcance limitado), mientras que en otros se ha retrasado las previstas (plan de producción en Asturias, que se iniciará en 2023) o incluso se han abandonado definitivamente (Medida 1.1.3 de colaboración entre el IEO y el sector pesquero andaluz).

En varios OIG, se han detectado problemas en la justificación del gasto por parte de los beneficiarios, que ha llevado a la replanificación de la ejecución, desistimientos y reducción del proyecto. Esta situación ha conducido a la solicitud de prórrogas o en caso de que éstas no estuvieran admitidas en la norma correspondiente, a la reducción o abandono del proyecto.

3.Incremento del personal dedicado a la gestión y herramientas informáticas

En este sentido, en el 2022 se ha registrado un incremento global, con respecto al personal del 2020, del 12%. En cuanto a la estructura de este personal, hay que señalar que en torno al 15% son funcionarios interinos y la utilización de asistencia técnica supone alrededor del 22 % de los puestos del personal.

Por último, hay que destacar que las actuaciones en el desarrollo de herramientas informáticas para agilizar y mejorar la gestión, incluyendo la conexión y carga de datos automática, no se modifican con respecto a los datos de 2021. De acuerdo con la información proporcionada por los OIGs, solo 17 disponen de aplicación de gestión, actualmente algunos OIGs ya tienen en marcha el desarrollo de aplicaciones que se pondrán en funcionamiento en el próximo programa. En este apartado hay que tener en cuenta, que algunos OIG tiene una gestión muy reducida de proyectos, por lo que el desarrollo de aplicaciones no resulta rentable.

En cuanto a la valoración de las medidas adoptadas, actualmente la mayor parte de los OIGs han finalizado la resolución de las convocatorias o están a punto de hacerlo. Algunas medidas, las menos, dispondrán de convocatoria en 2023, debiendo disponer de muy poco tiempo de ejecución ya que debe estar ejecutado y pagado antes del 31.12.2023. Se espera que en 2023 las medidas de compensación por la guerra contra Ucrania puedan cubrir la reducción de la ejecución por desistimientos o minoraciones.

El objetivo de reforzar el volumen convocado con unas perspectivas mayores de demanda, así como realizar un nuevo intento en estimular al sector extractivo, no siempre han tenido resultado.

La mejor respuesta en cuanto al grado de compromisos alcanzado respecto a los importes convocados se mantiene como en años anteriores y parece que se centran en la PU5 (Transformación y Comercialización) y puntualmente de inversiones productivas en acuicultura, especialmente en Canarias, Andalucía, Murcia Valencia, Cataluña y CDTI así como la Medida 1.2.1, en Galicia

Las actuaciones de la administración en las Medidas 1.2.1, 1.4.9 1.6.1 y 3.2.1.y 3.2.2. van a un ritmo inferior a lo esperado en varios OIG.

En líneas generales el cumplimiento de las medidas previstas es favorable y su resultado sobre la ejecución también, aunque los incrementos en los pagos y sobre todo en las certificaciones no es el deseado. A 31.12.2022, de acuerdo con la información recogida en aplifemp, se había enviado a la UE 609 M€ de FEMP, correspondiendo a 2022, la certificación de 158,9M € FEMP

9. RESUMEN PARA EL CIUDADANO [ARTÍCULO 50, APARTADO 9, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

Debe ponerse a disposición del público un resumen para el ciudadano de los contenidos de los informes de ejecución anual y cargarse como archivo independiente en forma de anexo del informe de ejecución anual.

10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS [ARTÍCULO 46, APARTADO 1, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

11. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

11.1. Evaluación de los datos y de los avances en la consecución de los objetivos del programa

Con respecto a cada prioridad de la Unión debe llevarse a cabo una evaluación de la información y los datos previstos en la parte A y de los avances en la consecución de los objetivos del programa (que incorpore las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones)

Prioridad de la Unión	Evaluación de los datos y de los avances en la consecución de los objetivos del programa
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	
7 - Asistencia técnica	

11.2. Evaluación de si los progresos realizados para alcanzar los hitos y objetivos son suficientes para garantizar su eventual cumplimiento, indicando cualesquiera acciones correctoras adoptadas o previstas

Evaluar por prioridad de la Unión si los progresos realizados para alcanzar los hitos y objetivos son suficientes para garantizar su eventual cumplimiento, indicando cualesquiera acciones correctoras adoptadas o previstas, según proceda

Prioridad de la Unión	Evaluación de si los progresos realizados para alcanzar los hitos y objetivos son suficientes para garantizar su eventual cumplimiento, indicando cualesquiera acciones correctoras adoptadas o previstas
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	
7 - Asistencia técnica	

12. PRINCIPIOS HORIZONTALES DE EJECUCIÓN [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

12.1. Evaluación de la ejecución de acciones específicas para tener en cuenta los principios establecidos en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 sobre asociación y gobernanza en varios niveles, con especial hincapié en el papel de los socios en la aplicación del programa.

12.2. Evaluación de la ejecución de acciones específicas para tener en cuenta los principios establecidos en el artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 sobre promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, incluida la accesibilidad para las personas con discapacidad, así como las medidas aplicadas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el programa operativo.

12.3. Evaluación de la ejecución de acciones específicas para tener en cuenta los principios establecidos en el artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 sobre desarrollo sostenible, incluida una visión general de las acciones emprendidas para promover el desarrollo sostenible.

13. INFORMACIÓN SOBRE LA AYUDA EMPLEADA EN FAVOR DE LOS OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

Las cifras se calculan automáticamente y se incluirán en el cuadro 4 relativo a los datos financieros. Puede facilitarse una aclaración sobre los valores dados, en particular si los datos reales son inferiores a los previstos.

--

14. CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR (ARTÍCULO 50, APARTADO 5, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

Debe facilitarse información y una evaluación sobre la contribución del programa operativo a la consecución de los objetivos de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

--

15. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA — MARCO DE RENDIMIENTO (ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

Cuando la evaluación de los avances realizados en relación con los hitos y metas establecidos en el marco de rendimiento demuestre que no se han alcanzado determinados hitos y metas, los Estados miembros deben indicar las razones subyacentes, en el informe de 2019 (para los hitos) y en el informe previo a la finalización del plazo contemplado en el artículo 138, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (para las metas)

--

EN SU CASO, LA CONTRIBUCIÓN A LAS ESTRATEGIAS MACRORREGIONALES Y DE LAS CUENCAS MARÍTIMAS.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en su artículo 27, apartado 3, sobre el

DOCUMENTOS

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Checksum	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
Resumen para el ciudadano IE 2022. FEMP	Resumen para el ciudadano	29-may-2023			67149180	Resumen para el ciudadano IE 2022. FEMP		

Suma de comprobación de todos los datos estructurados: 3884662542

RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN MÁS RECIENTE

Gravedad	Código	Mensaje
Información		Se ha validado la versión del informe de ejecución.
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 1 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 2 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 3 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 4 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 5 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 6 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 7 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa